

Council of Europe
Conseil de l'Europe



0502

94/3051

ARCH / CP2 (94)

Congress of Local and Regional Authorities of Europe
Congrès des pouvoirs locaux et régionaux de l'Europe

Spanish version
version espagnole



COE251531

LA CARTA URBANA EUROPEA

MATERIAS

- A.- **DECLARACION EUROPEA SOBRE EL DERECHO A LA CIUDAD**
- B.- **LA CARTA URBANA EUROPEA**
 - 1. **Contexto**
 - 2. **La carta -objetivos, filosofía, estructura-**
 - 3. **La ciudad en Europa.**
 - 4. **Los capítulos individuales.**
 - 4.1. Transporte y movilidad.
 - 4.2. El medio ambiente y la naturaleza en las ciudades.
 - 4.3. La forma física de la ciudad.
 - 4.4. El patrimonio arquitectónico de la ciudad.
 - 4.5. La vivienda.
 - 4.6. Seguridad urbana y prevención de la delincuencia.
 - 4.7. La ciudad frente a los desfavorecidos y minusválidos.
 - 4.8. Los deportes y el ocio en el medio urbano.
 - 4.9. Ciudad y cultura.
 - 4.10. Integración multicultural.
 - 4.11. La salud en la ciudad.
 - 4.12. Participación de los ciudadanos, gestión urbana y urbanismo.
 - 4.13. El desarrollo económico en las ciudades.
- C.- **RESOLUCIONES Y ADVERTENCIAS RELATIVAS A ASUNTOS URBANOS, ADOPTADOS POR LA CPLRE.**
- D.- **CONFERENCIAS INTERNACIONALES A INICIATIVA O CON LA PARTICIPACION DE LA CPLRE, RELATIVA A ASUNTOS URBANOS.**
- E.- **SUMARIO DE LOS PRINCIPIOS DE LA CARTA URBANA EUROPEA, CONTENIDOS EN LOS CAPITULOS INDIVIDUALES.**

A.- DECLARACION EUROPEA SOBRE EL DERECHO A LA CIUDAD (1)

Considerando que el ejercicio de todos los derechos citados anteriormente debe basarse en una solidaridad y una ciudadanía responsables, implicando igualmente la aceptación de deberes, los ciudadanos de las ciudades europeas tienen derecho a:

- 1.- **LA SEGURIDAD:** a una ciudad segura y sin peligro, protegida en la mayor medida posible, contra la criminalidad, la delincuencia y las agresiones.
 - 2.- **UN MEDIO AMBIENTE SANO Y SIN CONTAMINACION:** a un medio ambiente liberado de la polución del aire, del agua, del suelo y de la polución acústica, respetando la naturaleza y los recursos naturales.
 - 3.- **EL EMPLEO:** a perspectivas de empleo adecuadas; a participar en el desarrollo económico y a esperar de ello una autonomía financiera personal.
 - 4.- **LA VIVIENDA:** a poder elegir sobre un "stock" suficiente de viviendas saludables, a un precio accesible, asegurando la tranquilidad y el respeto a la vida privada.
 - 5.- **LA MOVILIDAD:** a una movilidad sin trabas y a la libertad de desplazarse; a un equilibrio armonioso entre los diferentes usuarios de la calle -transportes públicos, coches particulares, peatones y ciclistas-.
 - 6.- **LA SALUD:** a un medio ambiente y una variedad de equipamientos que favorezcan la salud física y fisiológica.
 - 7.- **LOS DEPORTES Y EL TIEMPO LIBRE:** al acceso, sin discriminación de edad, de capacidad o de renta, a una gran variedad de instalaciones deportivas y de tiempo libre.
 - 8.- **LA CULTURA:** a acceder y a participar en un gran número de empleos y de actividades culturales o creativas.
 - 9.- **LA INTEGRACION MULTICULTURAL:** donde la coexistencia pacífica de las comunidades de origen cultural, étnico o de religión, distinto, esté asegurada.
 - 10.- **UNA ARQUITECTURA Y UN MEDIO AMBIENTE FISICO DE CALIDAD:** a un medio ambiente físico agradable y estimulante, suscitado por una arquitectura contemporánea de gran calidad, así como por la conservación y la rehabilitación prudente del patrimonio construido.
- (1) "Esta declaración emana de la Carta Urbana Europea, adoptada el 18 de Marzo de 1992 por la Conferencia Permanente de los Poderes Locales y Regionales de Europa (CPLRE), después de su sesión Plenaria Anual."
(Estrasburgo, 17-19 de Marzo de 1992).

- 11.- LA COEXISTENCIA ARMONIOSA DE LAS FUNCIONES: para que la vivienda, el trabajo, los desplazamientos y la búsqueda de actividades sociales se puedan desarrollar en interrelaciones tan estrechas como sea posible.
- 12.- LA PARTICIPACION: a través de estructuras democráticas pluralistas y una gestión urbana caracterizada por la cooperación entre todas las partes afectadas, el principio de subsidiariedad, la información, y el rechazo a todo exceso de reglamentación.
- 13.- UN DESARROLLO ECONOMICO: en el que los Poderes Locales se responsabilicen con determinación y lucidez en la creación, directa o indirecta, del crecimiento económico.
- 14.- UN DESARROLLO DURADERO: desde el que los Poderes Locales se esfuercen en hacer compatibles el desarrollo económico y la protección del medio ambiente.
- 15.- LOS BIENES Y SERVICIOS: al acceso a un gran número de bienes y servicios de calidad adecuada, ofrecidos por los Poderes Locales, el sector privado, o los dos conjuntamente.
- 16.- LOS RECURSOS Y RIQUEZAS NATURALES: Que sean administrados y explotados por los Poderes Locales de forma racional, eficaz y equitativa, en beneficio de todos los ciudadanos.
- 17.- LA EXPANSION PERSONAL: gracias a la creación del marco urbano propicio, no sólo a la expansión personal, sino también al desarrollo social, cultural, moral y espiritual de los individuos.
- 18.- LA COLABORACION ENTRE LOS MUNICIPIOS: en la que a los ciudadanos se les permita participar directamente en las relaciones internacionales de su ciudad y se les estimule a ello.
- 19.- MECANISMOS Y ESTRUCTURAS FINANCIERAS: que permitan a las Autoridades Locales encontrar los recursos financieros necesarios para el ejercicio de los derechos enunciados en la presente Declaración.
- 20.- LA IGUALDAD: garantizando los Poderes Locales, a todos los ciudadanos, el ejercicio de los derechos ya citados sin discriminación de sexo, edad, origen, creencias, situación social, económica o política; o de defecto físico o mental.

B.- LA CARTA URBANA EUROPEA.

1.- CONTEXTO

La Carta Urbana Europea está basada en el trabajo del Consejo de Europa en materia de políticas urbanas, y se inspira en la Campaña Europea para el renacimiento de la ciudad, organizada por el Consejo de Europa, entre 1980 y 1982.

Esta campaña, de sensibilización, a escala europea, dirigida a los Poderes Públicos y a la población, llamaba la atención sobre las posibles soluciones para mejorar la vida en las ciudades y ponía el énfasis sobre cuatro grandes temas:

- Mejora del medio ambiente.
- Rehabilitación de las viviendas existentes.
- Creación de iniciativas sociales y culturales en las ciudades.
- Participación.

Conforme a la importancia tradicionalmente atribuida a los derechos del hombre en las actividades del Consejo de Europa, la campaña privilegiaba más los aspectos cualitativos del desarrollo urbano que los aspectos cuantitativos; su lema era "las ciudades para vivir". ("A better life in towns")

El Consejo de Europa ha prolongado esta campaña mediante un programa sobre las políticas urbanas elaborado desde 1982 a 1986 por una comisión intergubernamental (compuesta por representantes de los Ministerios nacionales, responsables de la ordenación urbana).

En 1986, este programa fue encargado a la Conferencia Permanente de Poderes Locales y Regionales de Europa (CPLRE), según la lógica de la situación actual en los diversos países miembros, con arreglo a la cual, las decisiones que afectan a la vida de las comunidades urbanas son adoptadas, principalmente, por los dirigentes locales y siguiendo la misma metodología que a escala nacional, en razón de medidas de descentralización que otorgaban competencias crecientes a los dirigentes locales para las decisiones que fuesen de interés a sus colectividades.

Por tanto, en el marco de este programa, ha habido un gran número de conferencias y coloquios "ad hoc", y preparación de informes, y de Resoluciones basadas en estos informes, dirigidos a los municipios de Europa, tratando diversos aspectos del desarrollo urbano (la salud, la regeneración de las ciudades industriales, las políticas de lucha contra la inseguridad y de prevención de la criminalidad y de la toxicomanía, el desarrollo arquitectónico y las ciudades históricas, etc...). El anexo a la Carta presenta la lista detallada.

Estas iniciativas, destinadas a estimular los cambios de experiencia y de información entre políticos, profesionales y ciudadanos, se añaden a otros trabajos de la Conferencia permanente para la democracia local, la descentralización y la participación (ex: la Carta Europea de la autonomía local) para servir de base a la Carta.

2.- LA CARTA -OBJETIVOS, FILOSOFÍA, ESTRUCTURA-

La presente Carta que reúne, en un texto único, una serie de principios para la adecuada gestión urbana a escala local, tiene por OBJETIVO:

- Servir de instrumento útil y de referencia, en materia de urbanismo, para los Poderes Locales.
- Reunir los principales elementos necesarios para la posible redacción de una convención de derechos urbanos.
- Suministrar una base para la atribución de un Premio Internacional destinado a las ciudades adheridas a los principios de la Carta.
- Dotar al Consejo de Europa de una "tarjeta de presentación" para los temas relativos al medio urbano y, simultáneamente, sintetizar las conclusiones de los trabajos del Consejo de Europa, en particular aquellos de la CPLRE sobre problemas urbanos.

En lo que concierne a la Filosofía de la Carta, se pueden encontrar algunas constantes claras y bien definidas.

Está claramente centrada en la comunidad local, fundada en las responsabilidades específicas de ese nivel de gobierno en el desarrollo de las ciudades.

Está ligada a los aspectos cualitativos del desarrollo urbano y a la calidad de la vida, fiel a la vocación general del Consejo de Europa en materia de protección de las libertades fundamentales y de los derechos del hombre. En este sentido, el trabajo del Consejo de Europa y de su Conferencia Permanente para los Poderes Locales y Regionales, se distingue del de cualquier otra organización internacional gubernamental cuyo programa tenga un real componente urbano.

Pone de relieve una serie de principios directores universales, directamente aplicables en cada uno de los países de Europa, donde las ciudades se encuentran con problemas de naturaleza y extensión comparable. Esta universalidad es particularmente importante debido a la ampliación del Consejo de Europa a sus nuevos miembros, consiguiente a las reformas democráticas en Europa Central y Oriental. Las ciudades de estos países apreciarán, ciertamente, los principios recogidos en la Carta y nacidos de la experiencia de las ciudades donde la tradición democrática ha sido más constante.

La Carta apela constantemente a nociones de colaboración y de solidaridad:

- Entre las colectividades locales de un mismo país, para garantizar una mejora de la calidad de vida en el medio urbano, para reconocer los nuevos avances, responsabilidades y oportunidades nacidos de la participación de los países de la Europa Central y Oriental.

- Entre los Poderes Nacionales y Locales, para garantizar y reforzar a través de un compromiso, tanto político como financiero, la descentralización del poder de decisión en beneficio de las ciudades y de sus Comunidades.
- Entre los Poderes Locales y sus Comunidades, para estudiar las diferentes necesidades de las ciudades y hacer participar a los ciudadanos en la toma de decisiones.
- En fin, entre las ciudades de Europa y más allá, haciendo abstracción de las fronteras nacionales.

La Carta se apoya en la convicción profunda de que los ciudadanos tienen derechos urbanos fundamentales: el derecho de estar protegido contra la agresión, contra la polución, y contra un medio urbano difícil y perturbador, el derecho a ejercer un control democrático sobre su comunidad local, el derecho a condiciones dignas de vivienda, salud y a perspectivas culturales y de movilidad.

Además, la Carta afirma que estos derechos son inherentes a todos los ciudadanos, sin discriminación de sexo, edad, origen, creencias, de situación social, económico o política, de defecto físico o mental.

Los Poderes Locales y Regionales tienen el deber de tomar las medidas necesarias para garantizar estos derechos.

Respecto al plan de ESTRUCTURA, la Carta se presenta como una serie de principios breves, relativos a los diferentes aspectos del desarrollo urbano, acompañado de explicaciones.

3.- LA CIUDAD EN EUROPA.

3.1. La noción de ciudad y su desarrollo

La ciudad ha sido siempre el sitio ideal de encuentro, el entorno donde la vida comunitaria y social es posible y sin la cual, como dijo Thomas Hobbes, la vida es "desagradable, pobre, solitaria, aburrida y corta".

Las villas y las ciudades atraen a las personas que desean vivir en ellas o visitarlas por motivos turísticos o culturales. Han reunido, tradicionalmente, considerables recursos y redes de influencia.

La etimología de la palabra "citta" "cité" o "ciudad" (en latín "civitas") evoca dos conceptos fundamentales: por un lado, una noción material, arqueológica, topográfica y de urbanismo, la del lugar de concentración de los seres humanos y por otro, el que la enciclopedia italiana Treccani define como "un fenómeno histórico-jurídico que ha llegado a ser el núcleo característico y fundamental de la vida social".

El término griego "polis" recuerda igualmente los dos conceptos de la ciudad medieval en sentido territorial como conjunto de edificios y de zonas, por una parte, y por otra, la ciudad en sentido jurídico, es decir, la Comunidad de hombres políticamente organizados para la consecución de objetivos comunes.

Son los mismos conceptos que evocan "cité" en francés, "ciudad" en español, etc...

En la actualidad, se identifica esencialmente la ciudad con la "municipalidad" (commune, municipio, Gemeinde, comune), un "órgano territorial autónomo, constituido por una colectividad de residentes con ciertos intereses", un centro habitado "que tiene un organismo responsable de la construcción y servicios públicos" y una administración propia.

Las ciudades son entidades complejas. Su desarrollo y su tamaño varían considerablemente. Aunque las raíces de su identidad se sumergen en la historia, están siempre en constante evolución. Con el tiempo, la mayor parte de las ciudades se han adaptado a nuevas ideas, modos de vida, exigencias, y niveles de vida, todo hacia una nueva calidad de vida.

A veces las ciudades mejoran cuando sus gestores, políticos o ciudadanos han sido aconsejados o se han puesto de acuerdo. Se produce lo contrario cuando no han sido capaces.

Nuevos problemas han acompañado al desarrollo del urbanismo y despliegue de las ciudades. Con la revolución industrial, hemos asistido desde el siglo XIX a sucesivas oleadas de migración hacia las ciudades, la gente ha sido atraída por los empleos y la fortuna, convencidos de que, en ellas, escaparían de la pobreza.

Este fenómeno prosigue aún en diversos países de Europa. En otros existe, desde hace poco, una migración inversa, de la ciudad hacia el exterior. No son solamente las personas que salen para el fin de semana, sino aquellas que buscan un ambiente más sano y menos contaminado, otro tipo de trabajo y un medio ambiente más hospitalario.

Afortunadamente, disponemos de numerosos ejemplos de ciudades que funcionan bien y proporcionan a sus habitantes una calidad y un modo de vida satisfactorio y que han encontrado el punto medio entre el desarrollo económico y el mantenimiento de la alta calidad del medio ambiente, donde el nivel de participación es elevado, donde la buena vecindad y las relaciones de comunicación están en expansión, donde existe un sentido y un orgullo de pertenencia.

Numerosas ciudades, sin embargo, no disfrutan de las mismas ventajas y son el reflejo exacerbado de una larga gama de dificultades de la sociedad y de dolorosas adaptaciones: decadencia del corazón de las ciudades engendrado por sus habitantes, con privaciones cada vez mayores; deterioro de los centros históricos; densidad de circulación demasiado intensa; polución acústica, atmosférica y del suelo; escasez de viviendas con suficiente calidad; problemas sociales y de salud; falta de respeto sobre diferencias entre generaciones y grupos étnicos; tasa de paro elevada, sobre todo entre los jóvenes; entorno desconocido y extraño; vecindad que se ha vuelto peligrosa e incierta dado el alto nivel de crimen y de delincuencia, esencialmente debido a la droga.

Algunas ciudades no cumplen ni siquiera las condiciones más elementales de vida.

3.2. La ciudad y su región

Los límites de la ciudad no coinciden con los de la sociedad que en ella vive. La ciudad utiliza la región circundante para hacer frente a las necesidades que requieren, a menudo, esfuerzos considerables, como por ejemplo para los aeropuertos, para diversas instalaciones necesarias a sus habitantes y para esparcimientos al aire libre.

Por el contrario, la región tiene necesidad de la ciudad por sus servicios (culturales, médicos y comerciales) y a nivel profesional.

Una administración demasiado egotista de la ciudad, separada de su periferia ocasiona:

- Desequilibrios: unos servicios urbanos costosos, en teoría a disposición de todos y cada uno dentro de la aglomeración, son pagados principalmente por la ciudad, con frecuencia más pobre que los alrededores.
- Los escasos costes en la valoración de los sectores del entorno impide a la ciudad desarrollar su propio potencial.
- La ciudad utiliza los recursos del medio de la región circundante (agua, energía), devuelve los desechos y poluciona.

Se necesita una valoración equilibrada de la ciudad y de la región circundante - traducida por una planificación regional, una colaboración activa entre la ciudad y las autoridades locales en la región circundante y una toma de decisiones conjunta-. El resultado sería la explotación de los potenciales respectivos en beneficio común, el final de una inestabilidad inútil y el uso más racional de los recursos del medio.

3.3. La democracia local

El público no siempre ha dispuesto de suficientes ocasiones para exponer sus exigencias en lo que respecta a las instituciones del lugar ni de participar de pleno derecho en el proceso democrático de desarrollo urbano.

Esta carencia es tanto más grave cuanto que el modo de funcionamiento de las ciudades determina la eficacia con la que defiende la democracia y los derechos. Cuando las ciudades funcionan bien, garantizan los derechos del hombre; cuando funcionan mal, estos derechos están en peligro.

El desarrollo urbano debe apoyarse en la participación directa de los ciudadanos, dentro del marco de una colectividad local, disfrutando en la mayor medida posible de autonomía e independencia fiscal.

3.4. La razón de ser de la política urbana

Un contexto urbano desfavorable puede llegar a ser satisfactorio para la mayoría si existe, a nivel local, una voluntad política asociada a unas ideas urbanísticas, concebidas por un equipo de profesionales cualificados.

Este doble acercamiento político y profesional constituye la política urbana.

La vida urbana está afectada por numerosos factores que exigen una aproximación global: la economía, la tecnología, los factores socio-culturales, el marco jurídico. Toda acción emprendida en las ciudades supone, de hecho, grandes dosis de análisis, estudio, información y responsabilidad.

La política urbana "se basa en el estudio de las relaciones entre los recursos, los productos y los movimientos en vista a proporcionar servicios y alcanzar objetivos, promover el desarrollo de los municipios, de las asociaciones y de los ciudadanos, en el marco de una perspectiva general de desarrollo realista" (René Parenteau).

La política urbana se interesa al mismo tiempo, por la colectividad en su conjunto y por los particulares en los diversos aspectos de su vida privada. Es una forma importante de intervención y de dirección por parte de los Poderes Públicos; por tanto, conviene que sea el resultado de una cooperación permanente y regularmente renovada entre los electos y el público. La política urbana forma parte del patrimonio institucional democrático de las villas y de las ciudades.

3.5. La ciudad futura

Para que la ciudad del mañana sea habitable, agradable, bella y sana, las decisiones adecuadas deben ser tomadas hoy. Los problemas actuales deben estimular la revisión de las concepciones actuales en materia de villas y ciudades.

Este examen debe basarse en la coordinación de todas las personas y todos los sectores profesionales a los que concierne: ciudadanos, gestores, políticos, funcionarios, profesionales, los trabajadores: cooperación que contrasta con más de un punto de la Carta de Atenas.

El modelo sería una ciudad que lograra armonizar sus diversas funciones (circulación, hábitat, trabajo, diversiones); que garantice los derechos civiles; que asegure unas condiciones de vida óptima; que sea el reflejo de diferentes formas de vida y actitudes de sus habitantes; que tenga plenamente en cuenta a todos sus usuarios; aquellos que trabajan en sus empleos, el comercio, el turismo, la distracción, la cultura, la información, los conocimientos, el estudio.

La ciudad debe también saber equilibrar las nuevas tendencias y el reconocimiento del patrimonio, integrar lo nuevo sin destruir lo viejo; adaptarse al principio de desarrollo realista. Una ciudad sin pasado es como un hombre sin memoria. La ciudad marca las líneas de la vida privada y profesional de las personas, bajo la forma de barrio, de edificios, de árboles, de iglesias o de bibliotecas. Estas líneas son herencia colectiva del pasado que proporciona a los ciudadanos un sentimiento de continuidad en el presente y les permite preparar el futuro.

La ciudad debe funcionar y ser regida, sin olvidar que la solución de los problemas no se resume en asuntos financieros, ni en mecanismos tradicionales de urbanismo. Los municipios deben esforzarse en aplicar métodos nacidos de la experiencia de los gobiernos nacionales o del sector privado.

3.6. Cooperación entre las ciudades.

Dado el papel clave que juegan las ciudades en el desarrollo de los planes regionales, nacionales, europeos y mundiales, deben imperativamente participar en las redes de cooperación y de intercambios a nivel regional, nacional e internacional para convenios de hermanamiento, acuerdos, adhesiones a las asociaciones internacionales y a las organizaciones no gubernamentales.

3.7. El derecho en la ciudad.

Es importante que los derechos del hombre sean respetados, defendidos y aceptados por todos los ciudadanos, sin discriminación de sexo, edad, origen, creencias, de situación social, económica, o política, de minusvalía física o mental.

Esto es válido, entre otros, por el derecho:

- A una vivienda satisfactoria, bien situada, soleada, con dimensiones y servicios suficientes por un precio razonable y conforme a las normas de anti-polución.
- A la prevención de enfermedades: espacios verdes u otros, sol, silencio, vegetación, estética.
- A hacer compatibles diversas funciones de la vida urbana:
 - La cultura, los deportes, el tiempo libre, el esparcimiento social, la libre circulación, el equilibrio armonioso entre todos los usuarios de la calle (transportes públicos, vehículos privados, peatones y ciclistas).
 - La creación de instalaciones públicas, organización de medidas de lucha contra la pobreza, ayuda específica a personas desfavorecidas.
 - La seguridad, el empleo, el bienestar, perspectivas de educación y de formación, cultura e historia.

4.- LOS CAPÍTULOS INDIVIDUALES

4.1. TEMA: Transporte y movilidad

A lo largo de la historia, el hombre se ha esforzado por ampliar el radio de sus actividades, siempre ha tratado de perfeccionar las técnicas del transporte.

Cada nuevo progreso en los medios de transporte ha modificado la vida humana. En las ciudades contemporáneas, se pueden observar los efectos superpuestos de la circulación a pie, a caballo, por rail, en automóvil, en autobús y en transporte de mercancías.

Esta movilidad tiene múltiples implicaciones. Favorece la elección del medio donde cada uno quiere vivir o trabajar, la elección del lugar y de las personas que se desean frecuentar.

Se observa, sin embargo, que desde su aparición en 1884, el coche ha sido siempre el primero en la política del transporte, llevando consigo la caída de los sistemas de transporte público.

¿El coche o la ciudad? Esta fórmula, de apariencia simplista, traduce bien la realidad. El coche contamina a la ciudad de forma lenta, pero segura. En el año 2000, habrá que elegir: o uno u otro; no se pueden conservar los dos.

Por otra parte, si dejamos así las cosas, si no nos imponemos una nueva disciplina, el tráfico rodado (coches particulares y camiones) no solamente va a destruir las ciudades sino que, de la misma forma, contribuirá a destruir el entorno del planeta por "el efecto invernadero".

Los coches agreden a las ciudades por medio del ruido, la inseguridad física y psicológica, la degradación y la pérdida de espacios públicos, la polución atmosférica.

El coche permite, a los habitantes acomodados, abandonar la ciudad, pero esta facilidad se paga con un gran aumento de los desplazamientos. Además, es generalmente imposible organizar transportes en común que sean eficaces y económicamente viables en las zonas periurbanas extensas que resultan de esta evolución.

En resumen, esto supone una pérdida global, social y cultural; contribuye al declive de la ciudad en cuanto lugar de residencia, contactos, actividades y cultura.

La lucha contra este problema, no consiste en que los vecinos desarrollen una actitud egoísta o aislacionista frente a otros modos de vida. Ello significaría negar su contribución al esfuerzo colectivo emprendido para preservar al planeta contra los efectos negativos de un crecimiento incontrolado.

PRINCIPIOS:

- 1.- **Hace falta, imperativamente, reducir el volumen de los desplazamientos y, particularmente, la utilización del coche particular.**

Los dos principios de ordenación del territorio preconizados y puestos en práctica desde hace cuarenta años -uso extensivo del suelo y separación de funciones- han creado el atolladero actual: a) en la ciudad misma, atascada y abandonada por las clases medias; b) en su periferia, que se ha extendido hasta lugares donde es virtualmente imposible organizar transportes públicos eficaces y rentables. La movilidad, esta conquista fundamental de los siglos XIX y XX, llevada al extremo, revela sus perversos efectos y pasa su factura: bajo su forma más corriente ocasiona inconvenientes no deseados a los ciudadanos que viven en un lugar y trabajan en otro, que buscan en otros lugares bienes y servicios de primera necesidad, que transportan a sus hijos hacia colegios situados en las afueras.

La solución fundamental reside en nuevas estrategias de ordenación del territorio, tanto para la ciudad misma (promover una ciudad más "compacta") como para la periferia (integración de la vivienda, del empleo y de otras funciones).

El desarrollo de pequeñas y medianas empresas en los sectores de la producción, terciario y cuaternario, debería estar asociado a la creación de viviendas y de barrios residenciales en medios próximos. El trabajo "telemático" a domicilio no es una solución, debido a su efecto disocializante.

- 2.- **La movilidad debe estar organizada de forma que favorezca el mantenimiento de una ciudad digna de vivir en ella y que permita la coexistencia de diferentes formas de desplazamiento.**

La eliminación de los desplazamientos no es ni posible, ni deseable; debería sin embargo ser posible reorganizar los diferentes modos de desplazamiento, en función, no de objetivos sectoriales sino de objetivos globales a tener en cuenta: una ciudad donde se lleve el "buen vivir".

Ello implica conceder un mismo nivel de prioridad a los transportes públicos o colectivos, a los peatones y bicicletas, que al transporte motorizado de particulares y repartidores de mercancías; lo cual, a su vez, implica limitaciones en cuanto al acceso y a la circulación de vehículos pesados por la ciudad, incluyendo el reparto de mercancías; esto supone el estudio de medidas innovadoras para la utilización de las calles a fin de alternar su uso en tiempo y espacio; por ejemplo, peatones a tiempo parcial, funcionando ciertas horas, en ciertos días, en ciertos momentos de la semana o en ciertos períodos del año; lo que obliga a la creación de circuitos reservados a los ciclistas, el estudio juicioso de zonas peatonales, el aparcamiento de coches en las afueras de la ciudad, todo ello combinado con transportes públicos seguros, frecuentes y económicos que vayan hasta el centro.

3.- **Es necesario reconquistar el espacio social de la calle.**

La pérdida de la calle como espacio social y espacio de vida favorece el declive de la ciudad y aumenta la inseguridad.

La mejora de la seguridad y de la cohesión social pasa por una recuperación física de la calle: esto comienza por la ampliación de las aceras, la creación de vías peatonales, el control del tráfico automovilístico con arreglos urbanos apropiados; así como recurriendo prudentemente a la solución de las calles de una sola dirección.

Esto implica también que los espacios públicos sean protegidos y revalorizados por reformas duraderas y de gran calidad; que se dedique una atención idéntica al mobiliario urbano, a la señalización pública y a la señalización privada; esto implica, también, un reglamento para las fachadas, el recurso a la vegetación, a los espacios verdes, a los estanques, fuentes, estatuas y otras obras de arte.

Lo cual requiere también el desarrollo de actividades comerciales, privadas o públicas, atractivas y de buena calidad, en la vía pública, en las terrazas y delante de los cafés.

Por último, es necesario suprimir, en la mayor medida posible, toda clase de ruido indeseable.

4.- **Son indispensables esfuerzos continuos en formación y en educación.**

Los cambios reales pasarán necesariamente por la reconsideración de nuestros comportamientos individuales; la creciente preocupación de la población por el entorno no siempre se acompaña, en efecto, de una voluntad igual para modificar los comportamientos profundamente enraizados en nosotros.

Ello incumbe, de forma manifiesta, a los Poderes Locales, que deben apoyar y organizar campañas de sensibilización tendentes a modificar los comportamientos, y a recordar o a hacer comprender a los ciudadanos que la calle les pertenece, que es de su propiedad colectiva, y que ello les obliga a utilizarla y tratarla con respeto.

4.2. **TEMA: El medio ambiente y la naturaleza en las ciudades.**

Demasiado a menudo, muchas ciudades son, hoy día, una mezcla de piedra, hormigón, acero, cristal y asfalto si acaso con parcelas de césped o de terrenos baldíos de poca utilidad, en contadas ocasiones.

Su atmósfera y su suelo están contaminados por las emisiones y emanaciones tóxicas de la industria, de las centrales eléctricas, de la circulación y de las actividades domésticas. La fauna y la flora están fuera de la ciudad y de los barrios residenciales.

Se impone más que nunca la creación de zonas de conservación de la naturaleza y la vegetación debe ocupar un puesto más importante en el diseño de espacios públicos y de barrios. Estos elementos confieren un carácter y una dimensión interesante a cada ciudad; tienen un impacto decisivo sobre el paisaje urbano, sin el cual la ciudad pierde parte de su personalidad.

Las ciudades deben disponer de "pulmones" para que los vecinos puedan huir del asfalto y disfrutar de la naturaleza; la fauna y la flora son necesarias para la expansión personal, y permiten a los niños de la ciudad tomar contacto con la naturaleza.

Los Poderes Locales deben mostrarse buenos gestores del patrimonio natural que se les ha confiado. Su responsabilidad está comprometida tanto para la mejora en la gestión de los recursos como para la creación de un medio ambiente de calidad y la protección de los ecosistemas a través de medidas que sean capaces de adoptar en el plano local, a favor de modos de producción, de transporte y de consumo limpios y sanos.

Muy principalmente, conviene que cada uno tome conciencia de que los conceptos de naturaleza y ciudad no se excluyen mutuamente.

PRINCIPIOS:

- 1.- **Los Poderes Públicos son responsables de la gestión prudente, coherente y racional de los recursos naturales y energéticos.**

El principio de desarrollo duradero exige que las autoridades locales y regionales se responsabilicen plenamente en la utilización de recursos limitados (energía, agua, aire, suelo, materias primas, alimentos) y en el tratamiento en su territorio de sus propios desechos, industriales y domésticos, antes de que se deshagan de ellos en otras regiones o se almacenen para que las generaciones futuras se encarguen de ello.

Un número creciente de ciudades desean importar sus recursos del exterior, lo que provoca falta de existencias en el origen. En la medida de lo posible, estos recursos deben ser buscados en el propio lugar, considerando la ciudad como un ecosistema. Mejoras técnicas y otras medidas a tomar, tales como huertos familiares, terrenos abonables, pequeñas centrales térmicas o eléctricas, así como la explotación de la energía eólica o solar, pueden contribuir a la buena gestión de recursos y del aligeramiento de los presupuestos municipales.

2.- **Los Poderes Locales deberían adoptar políticas de prevención de la polución.**

Las ciudades sufren emisiones producidas por la industria, la circulación y las actividades domésticas principalmente la calefacción.

Medidas temporales y a corto plazo tales como el vertido de residuos sólidos y líquidos a los ríos y lagos, o la incineración y el reciclaje de los desperdicios, deberán ser reemplazadas por una reducción de las emisiones en el origen, merced a la utilización de tecnologías limpias, de combustibles y de sistemas de transporte más apropiados.

Los Poderes Locales deben exigir a las nuevas empresas que seleccionen ciertos materiales y eviten otros, que reutilicen los embalajes, y que recurran a fuentes de energías alternativas. Las normas de la construcción deben estimular a los empresarios locales a servirse de materiales favorables para la salud y susceptibles de crear un ambiente agradable en las construcciones.

Sin embargo, el desarrollo de nuevas tecnologías y la mejora de la legislación no son suficientes en sí mismos. Se necesita una opinión, bien informada, que ejerza presión sobre las opciones públicas. El papel de la información es, por tanto, fundamental.

Esto no puede concebirse sin facilitar a las empresas locales informes sobre tecnologías limpias, sin una red de centros de información y asesoramiento; sin apoyarse en proyectos pilotos y nuevas adaptaciones.

Incluso, hace falta que los consumidores sean informados sobre las posibilidades de reducción de emisiones, de la utilización de materiales compatibles con la calidad del aire en el interior de las habitaciones y de los embalajes o productos de conservación que hay que evitar.

3.- **Es responsabilidad de los Poderes Locales proteger la naturaleza y los espacios verdes.**

Los programas relativos a espacios verdes, a la protección de la naturaleza y del paisaje son elementos claves en las zonas urbanas; contribuyen a la calidad del aire y a la mejora del clima en la ciudad.

Las plantas salvajes, la horticultura biológica y la elección de especies apropiadas, la utilización de ciertos parajes, como los antiguos cementerios, las orillas de cursos de agua, los taludes del ferrocarril, etc., permiten readaptarse a un gran número de especies animales y vegetales, capaces de reproducirse y de mantener su propio ambiente.

El reverdecimiento de los tejados, de las fachadas, de los paseos interiores, etc... puede crear una gran variedad de ambientes acogedores para la fauna y la flora. Granjas urbanas y huertos educativos favorecen el contacto directo de los niños con la naturaleza, lo que se considera esencial para desarrollar una actitud responsable frente al medio y los recursos naturales.

Las zonas de conservación de la naturaleza deben ser seleccionadas a partir de un análisis de las condiciones locales (cartografía de los biotopos). La vegetación debe ser tomada en cuenta para la ordenación de los espacios públicos y debe reflejar las tradiciones históricas y naturales de ámbito local.

4.- **La protección de la naturaleza contribuye a desarrollar el sentimiento de pertenencia y de compromiso de los vecinos con su comunidad.**

Ello puede alentar su orgullo individual y colectivo y desarrollar el sentimiento de pertenencia al barrio. Las fórmulas no faltan: huertos familiares, jardines colgantes, jardines cubiertos, tierras de ensayo, recuperación de espacios semipúblicos alrededor de bloques de viviendas, senderos verdes, jardines naturales, jardines educativos y clubs de tierra.

4.3. **TEMA: la forma física de la ciudad.**

El paisaje urbano es el resultado de un proceso de urbanización, es decir de creación de construcciones y de espacios públicos, inscrito en el tiempo.

La conservación y el desarrollo de este paisaje urbano, en relación con los problemas de seguridad, de "confort", de comodidad y de estética, juega un papel importante en la búsqueda de un medio urbano de calidad.

PRINCIPIOS:

1.- **Los centros de las ciudades deben ser salvaguardados como símbolos del patrimonio europeo cultural e histórico.**

Los centros históricos europeos, con sus edificios, sus espacios y el trazado de sus calles, constituyen un lazo importante entre el pasado, el presente y el futuro; contienen valiosos elementos de patrimonio arquitectónico; son la memoria de la ciudad y contribuyen a la identidad de las generaciones presentes y futuras; su papel es importante en la creación de un sentimiento de comunidad y solidaridad entre los pueblos de Europa.

Para aliviar las presiones que pesan sobre los centros históricos, debe buscarse, para perfeccionarlo, un preciso equilibrio entre su carácter tradicional de ambientes densos y diversificados y los nuevos usos más exigentes en términos de espacios de accesibilidad.

La adopción de soluciones nuevas a inscribir en el estudio urbanístico de las zonas históricas es una de las misiones fundamentales de la arquitectura; esto concierne tanto a las ciudades europeas como a otras regiones del mundo.

La protección del patrimonio histórico debe conjugarse con una concepción particularmente prudente de las nuevas construcciones a realizar en los centros urbanos, sin por ello, desalentar la innovación arquitectónica. La atención llevada al detalle, puede ser determinante en la creación de una forma urbana apropiada.

2.- **Creación y gestión de espacios públicos formando parte integrante del desarrollo urbano.**

Los espacios públicos (calles y aceras, avenidas, bulevares, parques y plazas, conjuntos de jardines, terrenos de juego, riberas de cursos de agua, salas de espera de estaciones, zonas peatonales), son componentes de las ciudades europeas tan importantes como sus edificios.

Los espacios públicos bien concebidos aumentan el atractivo de una ciudad, y contribuyen tanto a su prosperidad como a su lanzamiento económico. Le confieren su dimensión humana y favorecen los contactos sociales, haciendo función de "salón" para la colectividad local.

Tanto para su ocio cultural como para su bienestar, los ciudadanos necesitan lugares donde puedan entretenerse, callejear, pasear, jugar o encontrarse con otros.

La ordenación de los espacios públicos debe respetar y traducir las necesidades de los habitantes y de sus costumbres, así como el carácter arquitectónico y la calidad del lugar, en su justa medida y detalles.

Es importante plantar árboles y vegetación, introducir colores, luz y sombras, sin descuidar la selección de materiales. Estos espacios deben permitir, en la medida de lo posible, que los habitantes participen personalmente de forma activa y creativa.

Debe asegurarse un buen mantenimiento de los espacios públicos, sin abusar de las prohibiciones ni dirigir autoritariamente el comportamiento de los individuos.

En la medida de lo posible, la creación y gestión de los espacios públicos se deberían llevar a cabo a nivel de barrio, a través de una coparticipación entre la autoridad local, la población y las asociaciones.

La implicación de los habitantes favorece, de esta forma, la autovigilancia y facilita la lucha contra el vandalismo.

3.- **La creatividad arquitectónica es determinante para la calidad del paisaje urbano.**

La identidad de una ciudad se basa tanto en su arquitectura contemporánea como en su patrimonio histórico.

El atractivo de una ciudad puede ser acrecentado no sólo por la rehabilitación del tejido urbano preexistente, sino también controlando la calidad de las nuevas construcciones y la armonización de las mismas con su entorno.

Debe permitirse a la arquitectura que exprese y responda a las necesidades más diversas. Desde este punto de vista, los concursos de arquitectura son inapreciables para suscitar nuevas ideas.

4.- **Todos los ciudadanos tienen el derecho a vivir en un entorno sano, seguro, tranquilo, agradable y motivador, y a participar directamente en su creación.**

La forma física de la ciudad, y en particular la forma del hábitat considerado en el contexto más amplio de barrio, son determinantes para el desarrollo de un medio urbano de calidad.

Este objetivo es atendido, al menos parcialmente, por la protección de barrios residenciales contra la polución del aire, del agua, del suelo y del subsuelo; por la creación de zonas protegidas, de zonas alejadas del ruido, de parques y de conjuntos de jardines; la desviación de la circulación de vehículos pesados allí donde se consideren molestos; la organización de actividades culturales y deportivas.

Pero los habitantes deben tener también la ocasión de exponer libremente sus ideas y de participar en la toma de decisiones, cuando se trata de la forma urbana de su barrio o de cambios a introducir en él.

- 5.- **La buena salud de una ciudad se basa en un reparto proporcionado del hábitat y en el mantenimiento del carácter residencial del centro de la ciudad.**

La autoridad local debe estar dotada de un poder suficiente para defender el carácter residencial del centro de la ciudad, pudiendo actuar en la fijación de limitaciones a la aprobación selectiva de los grandes intereses económicos y alentando los proyectos de reconversión y de rehabilitación del tejido urbano construido.

De la misma forma, hay que esforzarse por mantener la diversidad social en las zonas de habitabilidad del centro ciudad.

4.4. **TEMA: El patrimonio arquitectónico de las ciudades.**

La arquitectura urbana reposa en un patrimonio cuyos elementos son considerados, con el paso del tiempo, necesarios para asegurar la identidad y la memoria de la ciudad. Este patrimonio puede incluir tanto elementos naturales, ligados al sitio, a la topografía y al clima, como elementos construidos, o adaptados por el hombre, y que son el producto de sus valores artísticos y culturales.

Este patrimonio es, a menudo, completado por elementos adicionales, que han respondido a necesidades, modas o presiones, provisionales o permanentes, cuyos efectos perduran.

Ello forma una parte importante e irremplazable del conjunto urbano, capital para la identidad de una ciudad y de sus habitantes. Transmite a las generaciones futuras un sistema de referencia cultural; constituye el marco de la historia y del porvenir común de Europa y facilita la toma de conciencia.

El patrimonio urbano abarca monumentos, urbanizaciones y parajes, tal y como establece el artículo primero de la Convención para la salvaguarda del patrimonio arquitectónico de Europa.

Las pruebas visibles de la industrialización constituyen un elemento singular y, a menudo, olvidado del patrimonio urbano: fábricas y máquinas, puentes, almacenes, puertos, etc...

A menudo, este patrimonio urbano está amenazado por la ignorancia, el abandono y degradaciones de todo tipo.

Las colectividades locales son las que se encuentran en mejor situación para asumir la responsabilidad y para tomar a su cargo su protección y mantenimiento.

La estructura de los cascos antiguos y lugares históricos contribuye al equilibrio social. Ofreciendo condiciones propicias al desarrollo de una gran variedad de actividades, nuestras viejas ciudades han favorecido la integración social. La conservación de un edificio antiguo puede conservar y mejorar el carácter de un barrio.

PRINCIPIOS:

- 1.- **La conservación del patrimonio urbano necesita un marco jurídico cuidadosamente elaborado.**

Los Poderes Públicos son responsables de la conservación del patrimonio; sin embargo los edificios a proteger pertenecen, generalmente, a particulares. Se necesita un marco jurídico para reglamentar los derechos y obligaciones de cada una de las partes y para regular sus conflictos, de forma que garanticen la protección efectiva del patrimonio.

Los Poderes Públicos deben elaborar los procedimientos de vigilancia y de autorización necesarios para impedir la desfiguración, la degradación, las alteraciones, e incluso, la demolición de edificios o de complejos protegidos.

Esta legislación debería permitir a los Poderes Públicos exigir al propietario de un bien clasificado o protegido que proceda a realizar trabajos de restauración, proponiéndole, si fuera posible, ayuda financiera apropiada y de proceder los propios Poderes Públicos a estos trabajos en caso de fallecimiento del propietario, o de estar en el derecho, en este mismo caso, de adquirir el bien.

La legislación debería igualmente prevenir la constitución de un registro o de un inventario completo del patrimonio urbano, resultante de un análisis exhaustivo de construcciones históricas de la ciudad; este inventario debería esforzarse en identificar las amenazas que sufren y las posibilidades de una reconversión adaptada (esto, principalmente, para el patrimonio industrial) a fin de informar a los potenciales compradores, así como de los nuevos elementos que podrían formar parte de este patrimonio en el futuro.

La legislación debería igualmente prever la creación de zonas protegidas cuya vigilancia y guía de conservación puedan ejercer las autoridades, apelando a la colaboración de artesanos cualificados, así como al empleo de materiales originales, colores originales, etc...

2.- La conservación del patrimonio urbano necesita una política de sensibilización y de información.

No es de esperar una protección adecuada del patrimonio sin una creciente toma de conciencia, por parte del público, en general, y de los propietarios de edificios clasificados, en particular, acerca del valor de este patrimonio.

Esto implica que se acuda a técnicas modernas de comunicación, al dirigirse, particularmente a la gente joven, en la escuela.

Las líneas de conducta, la filosofía, los conocimientos relativos al patrimonio, deben salir del estrecho círculo de los arquitectos, arqueólogos, e historiadores y atraer también a los urbanistas, políticos, ambientes inmobiliarios y al mundo de los negocios.

El voluntariado y los talleres de ayuda sin ánimo de lucro son, solamente, medios prácticos de ayuda a la conservación; tienen, también, repercusiones didácticas muy positivas.

3.- Son indispensables mecanismos financieros y formas de cooperación adecuadas e innovadoras.

La conservación del patrimonio urbano implica un compromiso financiero sustancial, tanto para edificios en sí mismos como para dedicar los servicios administrativos necesarios para la realización de políticas nacionales, regionales y locales de protección del patrimonio.

Como el presupuesto del sector público no es suficiente, por lo general, la financiación de estas actividades implica tanto la asociación del sector privado como incentivar la participación de los particulares: descuentos fiscales tendentes a fomentar la restauración más que la demolición, aplicación de tasas de I.V.A. diferenciadas; venta a bajo precio con la condición de restauración completa, particularmente antes de la reventa; préstamos a largo plazo; creación de fundaciones para la restauración del patrimonio; recurrir a fondos de retorno, al patronazgo y al mecenazgo.

En los casos en que el patrimonio pertenezca a grandes empresas públicas, tales como los ferrocarriles, estos deberán aceptar la obligación de su conservación y de su mantenimiento.

4.- **Son esenciales la continuidad y, a veces, el renacer de viejos oficios y técnicas especializadas.**

La formación de especialistas para la conservación del patrimonio interesa a tres grandes categorías de personas: A los jóvenes que se dedican a un oficio artesanal, a los artesanos que desean reciclarse o especializarse y a los artesanos especializados que quieran perfeccionarse. Estas diferentes necesidades precisan niveles de formación específicos. La formación debe abrir perspectivas de carrera y avance social, elementos esenciales para la revalorización de oficios artesanales.

5.- **El Patrimonio Urbano debe participar en la vida contemporánea integrándose, como un elemento esencial, en una planificación global.**

El principio director de la conservación íntegra es el de considerar la protección y la conservación del patrimonio urbano como uno de los objetivos esenciales de la planificación. Los programas de conservación deben basarse en un enfoque global. Los equipos encargados de la conservación del patrimonio deben ser multidisciplinarios y colaborar estrechamente con los sectores del desarrollo económico, de la cultura, de la vivienda, del medio ambiente, etc...

Hace falta velar para que la ciudad no se convierta en un museo al aire libre. La restauración debe permitir a los edificios, cumplir funciones contemporáneas. Los Poderes Públicos deben poner en marcha las condiciones que permitan a las construcciones rehabilitadas encontrar los medios de su propia conservación.

6.- **El desarrollo económico puede ser estimulado por la conservación del patrimonio urbano.**

La conservación del patrimonio va generalmente unida a la revitalización económica de la ciudad. Ello aumenta su interés, tanto para los turistas como para la gente de negocios. La reconversión de los edificios y principalmente del patrimonio industrial, es valorable en el plan económico, permitiendo el arreglo de las viviendas, hoteles, centros de empresas, oficinas, etc...

Los trabajos de conservación exigen mucha mano de obra y contribuyen por ello a la lucha contra el paro. Permiten, igualmente, economizar energía, materias primas e infraestructuras.

4.5. **TEMA: La vivienda.**

Las ciudades siempre han atraído a hombres y comunidades deseosas de encontrar cobijo en una "ciudadela" en lo que la vivienda ha sido siempre el problema capital.

El acceso y el derecho a la vivienda están previstos en el artículo 25 de la Declaración Universal de los Derechos del Hombre.

La vivienda es el espacio personal del individuo, el lugar de relación con el que se identifica en su existencia urbana; es también la célula básica de la comunidad local.

La vivienda representa, generalmente, la partida más importante en los presupuestos familiares y la zona de viviendas ocupa la mayor parte del espacio construído en las ciudades. Constituye, junto con el trabajo, el ocio y el transporte, una de las grandes funciones de la vida urbana.

Juega un papel determinante en la creación de un ambiente sano, seguro, tranquilo, agradable y motivador. Si es insuficiente o inadecuado, contribuye a la inseguridad, a la violencia, a la segregación, a la intolerancia y al racismo.

PRINCIPIOS:

1.- **El vecino de una ciudad tiene derecho a una vida íntima en su casa.**

La vivienda es el único espacio realmente privado donde toda persona debe tener las mayores oportunidades de garantizar su seguridad, su tranquilidad y la protección de sus bienes personales.

La reglamentación local debe asegurar la garantía absoluta de esta vida privada, y su protección contra toda intrusión, pública o privada. Los Poderes Locales deben organizar programas y acciones tendentes a aproximarse lo más posible a la regla de una persona por habitación ocupada. Deben dictar normas relativas al ruido, a los muros medianeros, a la protección de vistas, etc... y velar por su estricta aplicación.

2.- **Cada persona o familia tiene derecho a una vivienda segura y sana.**

La vivienda debe constituir un medio seguro y sano, que favorezca el bienestar físico, donde cada uno pueda recuperar fuerzas y encontrar energías necesarias para afrontar la vida cotidiana.

Esto implica la adopción y la aplicación controlada de normas de seguridad en la construcción; el censo de viviendas insalubres a fin de reemplazarlas o rehabilitarlas. Una estrecha colaboración entre los servicios locales responsables de la salud, la seguridad y la vivienda.

Ello implica, asimismo, que las viviendas estén dotadas y rodeadas, al máximo posible, de espacios verdes y de conjuntos de jardines, complementos naturales de una vivienda adecuada.

3.- Los Poderes Locales deben asegurar la diversidad, la libertad de elección y de movilidad en materia de vivienda.

Las ciudades y sus Poderes Locales deben disponer de una amplia oferta de viviendas, con variedad de tamaños, de tipos y de categorías aptas para responder a todas las necesidades, de forma que el parque residencial pueda acoger a una comunidad diversificada.

El hábitat debe responder a las necesidades de personas y familias, necesidades que evolucionan en función de los cambios de forma de vida y de condiciones socio-económicas.

Los Poderes Locales deben velar por que haya diversos tipos de viviendas, diversos estados de ocupación y de localización y paliar las carencias del mercado con intervenciones decididas. Paralelamente, velarán para reducir los obstáculos a la movilidad, regulando las tasas sobre cambios de domicilio y los plazos de preaviso de rescisión en los contratos de alquiler.

4.- Los derechos de las personas y de las familias pertenecientes a las clases más desfavorecidas no pueden estar garantizados únicamente por la economía de mercado.

En nuestras economías de mercado, el acceso a la propiedad está ligado a la solvencia actual y futura del matrimonio. El acceso al mercado y el derecho a la vivienda llegan a ser, pues, inseguros para ciertas categorías de personas como los minusválidos, parados, personas de la 3ª edad, familias unipersonales y algunos grupos de inmigrantes.

Es por lo que la responsabilidad de la política de vivienda debe incumbir a los Poderes Locales; éstos deben estar en disposición de intervenir directamente en materia de vivienda, para atender estos objetivos sociales antedichos y animar al sector privado a hacer lo mismo.

5.- Los Poderes Locales deben velar por que exista para todos la posibilidad de adquirir una vivienda y a que los arrendatarios estén protegidos.

Los Poderes Locales deben velar para que sea posible adquirir una vivienda a un coste razonable y deben adoptar soluciones que contribuyan al acceso a la propiedad. Allí donde la legislación permita a los arrendatarios de viviendas sociales llegar a ser propietarios, los Poderes Locales deben reemplazar las viviendas vendidas por un número equivalente de unidades de vivienda, en manos del sector público.

El derecho a la seguridad en las condiciones de la vivienda es igualmente importante; lo que significa que los arrendatarios, mientras paguen su alquiler regularmente, no deben vivir en el temor de perder la vivienda. El derecho a la misma, implica el derecho a pertenecer a una comunidad local, derecho, a menudo, ilusorio, dada la ausencia de una garantía suficiente de ocupación a largo plazo.

La mejor garantía de estos derechos radica en los títulos de propiedad, de alquiler y en contratos de redacción clara y que establezcan los compromisos de todas las partes.

Los Poderes Locales deben intentar animar a las personas y asociaciones de arrendatarios a participar en la gestión del hábitat; y considerar, con interés fórmulas alternativas, como por ejemplo, las cooperativas de viviendas.

6.- **La rehabilitación de viviendas antiguas no se debe efectuar en detrimento del tejido social existente.**

En los centros de la ciudad, ocurre muy a menudo, que las operaciones de renovación y rehabilitación de viviendas ahuyentan a los habitantes de los barrios renovados, dado que las nuevas rentas y cargas llegan a estar fuera del alcance de su presupuesto.

Conviene, por tanto, que los Poderes Locales procuren acompañar estas operaciones de rehabilitación por disposiciones financieras y fiscales, que permitan, a ser posible, a los habitantes del barrio beneficiarse de las mejoras que se produzcan.

4.6. **TEMA: Seguridad urbana y prevención de la delincuencia.**

La criminalidad, destacando la unida a la toxicomanía, ha crecido de tal manera en la mayor parte de las ciudades europeas, que ha llegado a ser la mayor preocupación, tanto política, como pública y profesional de las sociedades urbanas.

La seguridad es asunto de todos. Los vecinos no pueden disfrutar plenamente de su derecho a la ciudad si su seguridad no está garantizada y si su temor hacia la criminalidad no es contrarrestado.

Los Poderes Locales juegan un papel importante en el ataque a causas profundas de la criminalidad. La política de desarrollo social de los barrios ha de procurar ofrecer a cada uno una posibilidad de instalarse en la ciudad, a reanudar los lazos sociales, a organizar estructuras de solidaridad y programas de acción concertados, basados en la cooperación.

PRINCIPIOS:

- 1.- **Una política coherente de seguridad y de prevención de la delincuencia debe basarse en la prevención, la represión y la solidaridad.**

Las causas de la criminalidad son múltiples; exigen respuestas diversificadas y coordinadas.

Hace falta aplicar estructuras participativas a nivel local, reuniendo electos, funcionarios, policías, magistrados, trabajadores sociales y asociaciones, en un esfuerzo para analizar las causas de la delincuencia, la eficacia de las medidas en vigor y los programas de acción propuestos. Esto debe acompañarse de un sistema que asegure que se imponga una sanción, la reinserción del delincuente y la reparación de daños sufridos por las víctimas.

- 2.- **Una política local de seguridad debe basarse en estadísticas e informaciones detalladas y al día.**

Una política local de seguridad debe basarse en datos y estadísticas precisas y claras.

Ello implica disponer de estadísticas criminales detalladas (planos de sitios y horas de delitos, origen de los delincuentes, etc...) información acerca de las víctimas, informes realizados por las asociaciones de ayuda a las víctimas, trabajadores sociales y educadores especializados.

Estos instrumentos constituyen un observatorio local de la delincuencia, pudiendo orientar útilmente el trabajo de los equipos que hacen la labor de campo.

3.- La prevención de la delincuencia concierne a todos los miembros de la ciudad.

Entre las principales causas de la delincuencia figuran la ausencia de inserción social y las dificultades encontradas. Sobre todo por los jóvenes, para identificarse con una cultura, con su familia, con la escuela o con la sociedad en su conjunto.

Las medidas a tomar comprenden acciones concertadas para mejorar el medio urbano y para ayudar a los jóvenes respecto a su salud, opciones, formación y empleo. Debe dedicarse una atención especial a grupos con dificultades, para lo que no hace falta crear tramitaciones especiales sino más bien adoptar un enfoque global insistiendo en la inserción económica y de vivienda.

4.- Una política eficaz de seguridad urbana se basa en una cooperación estrecha entre la policía y la población local.

Para reforzar su eficacia, la policía debe mantener el diálogo con los habitantes y sus delegados, para coordinar su acción con la de otros protagonistas de la vida social.

Esto significa que el dispositivo de vigilancia local debe estar concertado, en particular en aquello que concierne a las zonas y horarios de las patrullas móviles; la Policía debe poder participar en acciones educativas dirigidas a grupos de jóvenes; debe poder intervenir en el debate sobre la política de diligencias judiciales, con dichas autoridades; debe informar a las autoridades y asociaciones sobre los medios de limitar las ocasiones de robo, basados en técnicas de protección de bienes y vigilancia del vecindario; debe poder ejercer un control sobre la actividad de los policías privados y asegurar, junto con los servicios sociales, el control de citaciones y denuncias, incluso aquellas que no tienen implicaciones penales inmediatas.

5.- Hay que poner en práctica una política local de lucha contra la toxicomanía.

La toxicomanía, arrastrada por el conjunto de factores que generan la delincuencia, es, por si misma, generadora de delincuencia porque implica un tráfico y empuja a los toxicómanos a cometer delitos para comprar droga. Aunque la represión del tráfico sea esencialmente de incumbencia de servicios especializados, policiales y judiciales, la comunidad local debe organizarse para prevenir el problema.

A tal fin, un equipo especializado puede elaborar un primer diagnóstico de la situación local, en combinación con los servicios de salud y los servicios sociales, y desarrollar programas de información dirigido particularmente a los jóvenes tanto dentro como fuera de las escuelas.

Estas medidas implican también programas de formación de las fuerzas vivas de la zona, personas con tiempo libre, profesores, educadores y asistentes sociales, sin olvidar la atención a dedicar a problemas tales como la distribución de jeringuillas y de medicamentos de sustitución.

6.- **La prevención de la reincidencia y la creación de soluciones alternativas a la encarcelación, constituyen objetivos esenciales.**

La experiencia de la prisión conduce a tasas de reincidencia elevadas; la prisión debería reservarse para los delitos más graves.

Hace falta por tanto desarrollar otras formas de sanción, que garanticen una reacción inmediata de la sociedad a todo tipo de delito, pero cuya finalidad sea la inserción del autor en la comunidad y no la reincidencia.

Las alternativas consisten en buscar en los trabajos al servicio de la comunidad local o en los talleres fuera de la prisión; relacionando las medidas indagatorias de control judicial con la reparación de los perjuicios sufridos por las víctimas; en la creación de un vínculo más positivo entre la prisión y la ciudad, por ejemplo, organizando actividades educativas y culturales dentro de la prisión e implicando estrechamente a la comunidad local para preparar a los presos en caso de salida de la prisión.

7.- **El apoyo a las víctimas es un elemento clave en toda política de seguridad urbana.**

La asistencia a las víctimas es un deber moral de la Sociedad y la resultante necesaria de los esfuerzos realizados para integrar a los delincuentes.

Esta asistencia puede adoptar la forma de servicios públicos o asociativos de ayuda a las víctimas; esto asegura el seguimiento de denuncias dirigidas a la policía y a la justicia, la protección y asesoramiento de las víctimas, la información a los denunciantes de la marcha de sus denuncias; igualmente, deben tomarse medidas para facilitar las declaraciones y testimonios, pues testificar es ayudar a las víctimas.

8.- **La prevención de la delincuencia debe ser reconocida como una prioridad social y beneficiarse de los más importantes medios financieros.**

Es generalmente admitido, que los niveles altos de criminalidad y de delincuencia son hoy día, una de las principales plagas que agobian a las ciudades europeas, pero los Poderes Locales no disponen, todavía, de los medios financieros necesarios para abordar estos problemas, por mucho que sean objeto de discusiones y debates públicos.

Conviene, pues, dedicar cada vez más medios a las estructuras coordinadas de prevención; a la mejora de métodos; a la adaptación del trabajo de la policía; a la puesta a punto de una política de lucha contra la toxicomanía; a programas de prevención de la reincidencia; a la ayuda de las víctimas y a alternativas a la encarcelación.

4.7. **TEMA: La ciudad frente a los desfavorecidos y a los minusválidos.**

El libre acceso a todas las instalaciones y manifestaciones de la vida social, sin distinción de sexo, edad, nacionalidad, aptitudes físicas y mentales, constituye uno de los derechos fundamentales de todo ciudadano.

Sin embargo, nuestras ciudades se esfuerzan, por regla general, en atender, prioritariamente, a las necesidades de las diferentes categorías de población activa y en plena posesión de sus capacidades.

Las ciudades ignoran, a menudo, a los grupos de ciudadanos con dificultades momentáneas o permanentes de adaptación, tales como las mujeres embarazadas, los niños, los ancianos, ciertos enfermos y a los minusválidos.

Para ciertos grupos de personas desfavorecidas, el ejercicio de los derechos individuales fundamentales no es posible sin la ayuda de otros ciudadanos.

PRINCIPIOS:

- 1.- **La ciudad debe estar dispuesta de forma que todos los ciudadanos puedan acceder a todos los lugares.**

Los edificios comerciales, administrativos o públicos, los equipamientos socio-culturales, deportivos, de salud o religiosos, las calles y lugares públicos, las actividades culturales y sociales, deben ser accesibles a todos, cualquiera que sea su dolencia o minusvalía.

Llegado el caso, se pueden adaptar las instalaciones o establecer horarios reservados a ciertos grupos de población (bebés lisiados, deportes para minusválidos, sección para niños en las bibliotecas, etc...).

Sin embargo, el derecho a frecuentar y utilizar las instalaciones colectivas no debe entrañar perjuicios abusivos para los otros usuarios, ni que ello lleve a preparativos irreales o demasiado costosos.

Los Poderes Locales pueden establecer una comisión "de seguridad y acceso" para todas las instalaciones abiertas al público, incluyendo las instalaciones a crear.

Conviene igualmente prever la formación de agentes públicos y para-públicos para la acogida y asistencia de las personas en situación de minusvalía; así como la sensibilización de los ciudadanos, desde su más tierna infancia, a la existencia de los miembros menos favorecidos de la sociedad, para iniciarles en la tolerancia e incitarles a la integración.

2.- **Las políticas en favor de los desfavorecidos y minusválidos deben intentar la integración sin superprotección.**

No es posible, ni deseable tanto psicológica como social y económicamente, concebir y equipar a la ciudad, como caparazón protector para todos aquellos que se encuentren en una situación desfavorecida o de minusvalía. Es preciso evitar la tentación de crear para ellos un medio superprotegido y limitarse a la puesta en práctica de condiciones que faciliten la adaptación de los niños, de los ancianos y minusválidos al medio urbano, así como su plena participación en la vida cotidiana de la colectividad, al lado de los adultos válidos.

La superprotección contribuye a crear una mentalidad de parásito y a la formación de castas, lo que es perjudicial para el dinamismo y la combatividad de dichos grupos, desequilibra las relaciones entre los grupos sociales y favorece los fenómenos de rechazo.

Debe evitarse toda concentración, en un mismo sector de actividad, de instalaciones destinadas a un mismo grupo social.

3.- **Es fundamental la colaboración con y entre las asociaciones especializadas, que representan a los grupos desfavorecidos o minoritarios.**

Las asociaciones desempeñan un papel decisivo en la defensa de los intereses y la integración de grupos de personas desfavorecidas o minoritarias.

Debe instaurarse una cooperación regular, estrecha y permanente entre las asociaciones, tanto entre ellas como entre los diversos servicios responsables de la planificación urbana y de las actividades socio-culturales.

Si la cooperación se produce en el momento de la concepción de un proyecto, es decir, antes de la puesta en marcha de su aplicación, permite mejorar la calidad de los servicios prestados y la eficacia de las medidas de integración adoptadas por los Poderes Locales.

Este consenso debe insertarse en el marco general de los planes de urbanismo y ampliarse a los proyectos de construcciones urbanas, espacios, equipamientos y transportes públicos y licencias de construcción.

4.- **Es importante velar para que las viviendas y los lugares de trabajo estén adaptados a las necesidades de los desfavorecidos y minusválidos.**

La vida social es un tejido ilimitado de encuentros y de intercambios. Cada uno debe poder acceder libremente a todo y debe sentirse seguro y lo más cómodo posible, tanto en su casa como en su trabajo, cualquiera que sea su estado de salud o su edad, a fin de que todos se puedan realizar libremente.

Sin embargo, los lugares de trabajo, los barrios residenciales y las viviendas que los componen no están, a menudo, adaptados para ciertos grupos.

Para los niños pequeños, las medidas a adoptar deben basarse en la baja intensidad de ruidos, la protección de la vida privada, los juegos al aire libre y la seguridad; para los adolescentes, deben buscarse sitios de encuentro, ejercicio físico y vida privada; para los ancianos, la reducción del aislamiento y de la inseguridad, el acceso a la asistencia, las posibilidades de llamada a la ayuda y los lugares de encuentro; para los minusválidos el transporte, los servicios sanitarios, los dispositivos técnicos que permitan compensar su minusvalía (problemas de oído o vista, progresión lenta o difícil).

5.- Los desplazamientos, los medios de comunicación y los transportes públicos deben ser accesibles a todo el mundo.

La libre circulación de personas y de mercancías es un derecho fundamental; sin embargo, los desplazamientos y las comunicaciones suponen un problema para ciertos tipos de personas.

Conviene que este derecho sea adquirido por los grupos desfavorecidos por su edad, su incapacidad mental o física, por el desconocimiento de la lengua o de las costumbres locales. Conviene ayudarles con la ayuda de pictogramas universales y traducciones; a través de una señalización adecuada de vías peatonales y pistas de bicicletas; por medio de la información y la formación lingüística acelerada para minorías étnicas; a través de la utilización de nuevos sistemas de información, de convivencia e interacción.

4.8. **TEMA: Los deportes y el ocio en el medio urbano.**

Las nociones de deporte y de tiempo libre cubren un amplio abanico de actividades físicas; el juego y la expansión física; la práctica de deportes y la mejora de marcas; el intento de batir un récord.

Corresponden a sentimientos profundamente arraigados en el individuo y en la colectividad. La concentración de la población en el medio urbano y las presiones que de ello resultan, permiten y exigen, a la vez, una infraestructura deportiva suficiente.

El deporte es un medio de comunicación y de aproximación entre los individuos y entre los grupos. Puede ayudar, en particular a los jóvenes, a encontrar una motivación y a escapar al sentimiento de exclusión social. Puede contribuir a la lucha contra la marginación y la toxicomanía.

Todos tienen derecho a hacer deporte, según sus gustos y aptitudes, y de enriquecer de esta forma su existencia, experimentando un sentimiento de mejora tanto social como físico.

PRINCIPIOS:

1.- **Todo ciudadano tiene derecho a practicar actividades deportivas y recreativas.**

Según las disposiciones de la Carta "Deporte para todos", los Poderes Locales deben mejorar (directamente o delegando sus poderes) el acceso al deporte y a las instalaciones deportivas para todos, cualquiera que sea la categoría social, la situación económica, la edad o el grupo étnico.

Pueden hacerlo:

- Suprimiendo los obstáculos psicológicos, sociales, económicos y físicos que impiden a numerosos convecinos practicar un deporte.
- Elaborando medidas especiales, dirigidas al desarrollo del deporte y del entrenamiento, a fin de que puedan acceder determinadas categorías que tienen necesidades especiales a la hora de hacer deporte: jóvenes, mujeres, ancianos, minusválidos, minorías étnicas, buscadores de empleo y los económicamente débiles.
- Creando una red de equipamientos deportivos básicos dentro del territorio de la ciudad o de la zona urbana.
- Previendo en estas redes equipamientos deportivos de pequeña dimensión, cerca de las viviendas, integrados en la colectividad local para que la población pueda hacerlos "suyos", lo que limita los riesgos del vandalismo y de la delincuencia.

- Asegurandose de la complementariedad de las instalaciones deportivas del sector público y de las del sector de beneficencia, o, incluso, las del sector comercial, consultando a los usuarios durante las fases de estudio y de realización.
- Procurando responder a las necesidades presentes y futuras de las zonas urbanas en su configuración actual y posterior, teniendo en cuenta el grado probable de participación y los medios de transporte.
- Permitiendo a la población participar en los juegos tradicionales así como en los deportes modernos.
- Previendo, en las zonas urbanas a construir o en arreglo de las ya existentes, espacios verdes y poblados de árboles, superficies de juegos acuáticos y pistas de bicicletas que favorezcan y estimulen las actividades recreativas.

Entre las instalaciones destinadas a actividades deportivas y recreativas, hay que destacar los espacios verdes, conjuntos de jardines, zonas de juego, zonas de árboles, cursos de agua, lagos y canales; las instalaciones al aire libre, como el césped natural o sintético, las pistas de tenis y los estadios de atletismo; así como las construcciones, centros deportivos, piscinas y pistas de patinaje.

2.- **Los equipamientos deportivos deben ser seguros y bien contruidos.**

Las instalaciones deportivas de las ciudades deben integrarse en su marco arquitectónico y en su paisaje urbano, y contribuir a la armonía del lugar.

Su concepción y los materiales empleados deben ser atractivos para todos los grupos de la colectividad y permitir a todos una participación sana y sin peligro.

El estilo y el aprovechamiento deben responder a las aspiraciones tanto de los gestores como de los usuarios. La concepción de grandes instalaciones, tales como los estadios de fútbol, deben garantizar la seguridad de los espectadores y limitar los riesgos de delincuencia y violencia.

Al programar instalaciones deportivas de dimensiones muy grandes, para ocasiones de numeroso público, los urbanistas no deben olvidar el uso que la ciudad puede darles después del evento; por ejemplo, los albergues previstos para los atletas, pueden ser transformados posteriormente en viviendas.

3.- **Todo ciudadano tiene derecho a desarrollar al máximo sus aptitudes deportivas.**

Muchos son los que, después de haber alcanzado un primer nivel de calificación deportiva, sienten la necesidad de superarse a fin de conservar su interés por el deporte, por amor propio y por su satisfacción personal. Mejorando sus marcas, a veces hasta el nivel más alto, ofrecen un ejemplo a los no deportistas, sobre todo a los jóvenes, a quienes animan, así, a practicar un deporte.

A veces, los deportistas con más talento llegan a ser profesionales, contribuyendo así a la economía local.

Las necesidades de los deportistas que se esfuerzan por mejorar sus marcas son distintas y más complejas que las de los aficionados que practican el deporte por puro placer.

De acuerdo con las Federaciones Deportivas, los Poderes Públicos deben seleccionar y dotar a ciertas instalaciones de base, de forma que respondan a las necesidades de los deportistas de alto nivel en materia de competición y de entrenamiento.

Estas medidas deben ser acompañadas por programas estructurados de entrenamiento, de formación y de competición.

4.9. **TEMA: Ciudad y cultura.**

Los Poderes Locales y Regionales desempeñan un papel esencial en la creación de una infraestructura artística y de ocio, en la promoción de actividades culturales y en la puesta en práctica de la democracia cultural.

Deben, pues, tener el derecho y la posibilidad de formular y dirigir una política cultural, en función de la tradición cultural propia de cada ciudad y de las características culturales del conjunto de la población.

La creación arquitectónica, la lengua, las artes, la música, la literatura son la expresión de las aportaciones de la historia y de la memoria colectiva de una ciudad, testigos de la evolución de los modos de vida y de las estructuras sociales, y componentes del patrimonio cultural. La cultura es el conjunto de adquisiciones, del saber y de las tradiciones literarias, científicas o artísticas de un pueblo.

Las condiciones geográficas, topográficas, climáticas y las condiciones de vida de cada localidad confieren un carácter específico a la cultura, que permite a los habitantes identificarse a un lugar concreto.

La política cultural puede contribuir al desarrollo económico y social. En un contexto más amplio, la cultura ayuda a los ciudadanos en el seno de cada ciudad, a identificar y reconocer su propio papel y sus objetivos particulares dentro de una red europea de contactos y de cambios.

PRINCIPIOS:

1.- **Todos los ciudadanos tienen derecho a la cultura.**

La cultura es asunto de todos. No debe ser herencia de privilegiados, o de una élite, sino que debe contribuir a estimular la creatividad y la imaginación de todas los estratos sociales. El carácter general de la democracia cultural está consagrado por el artículo 27 de la Declaración Universal de los Derechos del Hombre.

2.- **El desarrollo cultural de las ciudades contribuye a su progreso económico y social.**

La política cultural colabora en el desarrollo económico, en la creación de un sentido de pertenencia a la Comunidad. Es un elemento esencial de enseñanza a todos los niveles, desde la escuela primaria a la educación de los adultos; puede contribuir poderosamente a hacer participar a la población en la vida pública, y ayudar a la inserción social de categorías desfavorecidas de la población.

Desempeña, por tanto, un papel clave en una política urbana de conjunto y se inscribe en una estrategia global de mejora de la calidad de la vida urbana y de promoción de los derechos del hombre.

- 3.- **Los intercambios culturales crean lazos sólidos entre personas de nacionalidades, regiones y países diferentes.**

Los Poderes Locales deben ser conscientes del papel capital de los intercambios de experiencia cultural entre las ciudades, para la promoción de la comprensión y del respeto mutuo.

- 4.- **La acción cultural y una verdadera democracia cultural implican una colaboración apoyada entre los Poderes Locales y los grupos de base, el sector asociativo y el sector privado.**

En la acción cultural no están exentos de responsabilidad sólo los Poderes Locales. Estos deben esforzarse utilizando medios variados -por ejemplo incentivos fiscales- en conseguir una participación cada vez mayor de la industria y el comercio en el patrocinio de las artes y de la creación cultural. Deben prestar el mayor apoyo posible a las iniciativas innovadoras de los grupos de base y transferir responsabilidades o actividades a las asociaciones locales.

- 5.- **El pluralismo cultural presupone la experimentación y el apoyo a la innovación.**

La riqueza de la actividad cultural se caracteriza por ser espontánea, innovadora, no vinculada a las estructuras organizadas o institucionalizadas.

La acción cultural debe, igualmente, interesarse por ciertos grupos de población, en particular los jóvenes y las comunidades inmigradas, reconociendo sus necesidades y su posible aportación específica.

Los Poderes Locales deben tenerlo en cuenta, reservando una parte suficiente del presupuesto destinado a actividades culturales.

- 6.- **Una prudente promoción del turismo cultural por los Poderes Locales puede tener un efecto beneficioso para la colectividad.**

El turismo cultural está en pleno auge en toda Europa; las ciudades históricas, las manifestaciones culturales y artísticas atraen cada vez más visitantes.

El provecho para los Poderes Locales es evidente: prosperidad creciente, mejora de las perspectivas de empleo a nivel local, desarrollo de instalaciones a disposición de los habitantes, reacciones positivas para el sector de la construcción y la artesanía y, sobre todo, progreso del conocimiento y respeto mutuo de las diversas culturas y comunidades.

Sin embargo, para beneficiarse efectivamente de estas reacciones y evitar la aparición de efectos negativos, es indispensable elaborar un plan de gestión turística y cultural que implique estrechamente a la población, al sector privado, a los representantes de la industria turística y a los Poderes Locales.

4.10. **TEMA: Integración multicultural.**

Toda sociedad urbana multicultural debe estar basada en una participación completa y activa de los habitantes en la vida de la colectividad.

No obstante, con demasiada frecuencia, no se respeta este principio. Las Comunidades inmigradas, las minorías que tienen sus tradiciones, una cultura, una lengua o una religión diferente no siempre son aceptadas ni integradas en la colectividad.

Su concepto de la vida urbana es demasiadas veces, sinónimo de ostracismo social, de soledad, de temor y de condiciones de vida difíciles.

Por su parte, los Poderes Locales tienen poca influencia sobre la política nacional en materia de inmigración, pese a que han tenido que afrontar problemas de acogida, de urbanismo, de enseñanza, de salud pública, como resultante, entre otros motivos, de tasas de inmigración elevadas.

La integración multicultural es la clave para una mejora de las condiciones de vida en el medio urbano, de las comunidades de inmigrantes y, simultáneamente, puede llegar a ser una fuente de enriquecimiento cultural y económico para los municipios y para la ciudad en su conjunto.

La vocación de una ciudad reside en la acogida e integración de grupos con culturas diferentes que deben vivir juntos, colaborar y cooperar en interés de toda la colectividad. Es aquí donde reside la noción de ciudadanía europea, fundada en la democracia activa, en el sentimiento de pertenencia a una comunidad y en la libre expresión de creencias diferentes.

PRINCIPIOS:

1.- **Un principio fundamental de las políticas urbanas es la no discriminación.**

Los Poderes Locales deben adoptar una legislación en materia de lucha contra la discriminación, o reforzar la legislación en vigor, a fin de asegurar a todos los ciudadanos, independientemente de su raza o su origen étnico, la igualdad de acceso a todos los lugares públicos (calles, medios de transporte, hoteles, grandes almacenes, teatros, cines, etc...), a la formación profesional, a los establecimientos escolares, a la vivienda, a las actividades culturales y a los demás aspectos de la vida urbana.

Este acceso debe estar garantizado por comisiones mixtas compuestas por representantes de los Poderes Locales, asociaciones de barrio y autoridades espirituales de diferentes comunidades.

Por otro lado, las comunidades inmigradas deben tener el derecho de crear sus propias asociaciones locales, para defender sus intereses y afirmar su identidad cultural.

2.- **Los Poderes Locales deben velar por la participación efectiva de los inmigrantes en la vida pública local.**

Las ciudades están animadas a aplicar los principios de la Convención europea sobre la participación de los extranjeros en la vida pública a nivel local, que reconoce el derecho de sufragio activo y pasivo en las elecciones locales para extranjeros que han residido legalmente en el país durante un período determinado.

Es preciso, también, asegurar a las comunidades inmigradas, con fórmulas apropiadas, un acceso adecuado a los procedimientos de encuesta y de consulta pública a nivel local.

3.- **La política cultural y educativa de los municipios debe ser no-discriminatoria.**

Una sociedad urbana equitativa está basada en la aceptación de las diferencias y la tolerancia.

Deben, pues, tomarse medidas para garantizar una enseñanza multicultural y antirracista, teniendo en cuenta las necesidades culturales de los grupos minoritarios, para permitir un diálogo y un intercambio entre las diversas culturas y religiones y para asegurar a todos posibilidades iguales para practicar su culto.

4.- **Los Poderes Públicos deben velar por la igualdad de acceso al empleo.**

El principio de igualdad de trato de las comunidades inmigradas en materia de condiciones de trabajo está inscrito en la Convención Europea, relativa al status jurídico del trabajador migrante.

Esta igualdad debe ser una preocupación constante de los Poderes Públicos. Convendría, por ejemplo, alentar a los grupos desfavorecidos a crear empresas u otras actividades económicas y abrir a los extranjeros residentes, el acceso a empleos en el sector público y semipúblico. Hace falta poner el acento, particularmente, en la lucha contra el trabajo clandestino, reforzando la legislación, multiplicando los controles e incitando a los empleadores a ofrecer posibilidades de empleo a grupos desfavorecidos.

5.- **La integración multicultural implica la integración completa de las comunidades inmigradas, desde el punto de vista social y espacial.**

Los programas de construcción y de rehabilitación de viviendas y los servicios públicos deben esforzarse en evitar la formación de "ghettos" sociales y étnicos, velar por la mezcla de la población y tener en cuenta las necesidades y costumbres, las culturas y las formas de vida de las minorías.

4.11. **TEMA: La salud en la ciudad.**

Las ciudades tienen un potencial único y un papel a desarrollar en la promoción de la salud y su mantenimiento; sus principales fundamentos son el ambiente material y social en el cual viven las gentes y su modo de vida.

Las autoridades municipales deberían promover y poner en práctica políticas de salud pública adaptadas a la vida urbana.

Es particularmente importante explotar el compromiso político, ser consciente de las desigualdades en el terreno de la salud y de la necesidad de reducirlas: necesidades específicas y deseos de los grupos subdesarrollados; y crear, por medio de una colaboración intersectorial, medidas de protección que lleve a formas de vida más sanas y haga que las opciones más sanas sean también las más fáciles.

Del mismo modo, merece la pena crear condiciones sociales que permitan a las personas responsabilizarse tanto individual como colectivamente, y dotarlas de la ayuda necesaria en caso de enfermedad o de accidente.

PRINCIPIOS:

1.- **La buena salud de todos los ciudadanos necesita un medio urbano favorable.**

La puesta en práctica de este principio pasa por una política global de protección del medio ambiente; gestión de los vertidos; control de la polución del aire, del agua, del suelo y del subsuelo; reducción y control de la polución acústica, eliminación completa de los residuos peligrosos; medidas de protección en prevención de las catástrofes naturales que afectan al ambiente natural y construido; vigilancia y seguimiento de las regiones y poblaciones urbanas más sensibles, instalaciones especiales para los minusválidos; mantenimiento y desarrollo comunitario y esfuerzos a favor de la renovación social.

2.- **El aprovisionamiento asegurado y duradero de bienes de primera necesidad es un elemento de gran importancia para la salud.**

En el medio urbano, el hombre está en situación de dependencia para obtener los bienes indispensables a su desarrollo y supervivencia. Estos bienes de primera necesidad deben ser accesibles, distribuidos equitativamente y no ser un asunto agobiante para los consumidores.

La puesta en práctica de este principio implica un suministro de agua potable sana y sin peligro; el control del aprovisionamiento y de la distribución de bienes de consumo perecederos; la inspección de productos alimenticios, un reglamento relativo a alimentos industriales y a la limpieza de los restaurantes; una línea de conducta rigurosa en cuanto a la prioridad de aprovisionamiento, lo que debe dar prioridad a las grandes instalaciones de utilidad pública.

3.- **Los Poderes Locales deben fomentar las iniciativas comunitarias en materia de salud.**

Una sociedad sólida debe permitir a las personas ser conscientes de su propia importancia, individualmente o en grupo, y asegurarles una atención general en caso de enfermedad o accidente.

Para ello, los Poderes Locales pueden descentralizar los servicios de salud a nivel de barrios; asegurar un mantenimiento activo para grupos y organizaciones benéficas interesados en la higiene pública; organizar la participación de los ciudadanos en los órganos de decisión y de orientación de la administración de la salud (departamento de salud comunitaria, direcciones de clínicas y hospitales, etc...); desarrollar las formaciones de salud comunitaria de especialistas y trabajadores voluntarios.

4.- **La salud en el medio urbano, de importancia internacional, implica la coordinación de las acciones municipales con los programas internacionales.**

Los encuentros internacionales entre ciudades que forman parte de una red, tienden a crear las bases, a través de un intercambio de informaciones y experiencias, para una nueva salud pública; para definir acciones comunes; para proporcionar legitimidad a iniciativas en materia de salud y para favorecer un compromiso político bien orientado.

Para ello será necesario alentar a los municipios a unirse a los movimientos internacionales del medio ambiente y de la salud, en particular al proyecto "ciudades sanas" de la Organización Mundial de la Salud que se basa en el proyecto "salud para todos" y en la Carta Europea para el medio ambiente y la salud a escala local.

4.12. **TEMA: Participación de los ciudadanos, gestión urbana y urbanismo.**

La Carta Europea de la autonomía local define los principios de dicha autonomía y las finanzas locales de manera que puedan ser aplicados de forma efectiva. Los Poderes Locales deberían servirse de este texto para definir su política de participación de los ciudadanos y de democracia local.

Sin democracia local, el respeto a los derechos del hombre no está garantizado en las ciudades.

La satisfacción de necesidades materiales, sociales y afectivas no puede estar asegurada ni garantizada sin un diálogo abierto entre los gestores públicos y los individuos que componen la comunidad urbana.

Es por ello, por lo que la gestión de una ciudad debe ser llevada de forma que garantice a las personas, cuyos bienes o derechos sean puestos en peligro por los proyectos de la Administración, el derecho a ser informados, a que puedan exponer su punto de vista y tomar, de esta forma, una parte activa en el proceso de decisión.

No debe tomarse ninguna decisión, sea cual sea el nivel administrativo, si su impacto va más allá de las personas o del nivel establecido. En tal caso, el asunto debe ser transferido al escalón administrativo superior, a fin de que la decisión pueda ser tomada en un contexto completo.

Este enfoque global debe reemplazar el sistema actual de administración vertical de las ciudades, que ha creado un conjunto de servicios públicos aislados y compartimentados, con delimitaciones administrativas infranqueables para administrar las diferentes funciones urbanas.

Este sistema administrativo es generalmente considerado por los ciudadanos como incomprensible, lento y poco racional desde el punto de vista económico.

PRINCIPIOS:

- 1.- **La participación de los ciudadanos en la vida política local debe estar garantizada por la elección libre y democrática de sus representantes locales.**

El ejercicio, por los ciudadanos, de sus derechos a participar en la democracia local, está garantizado principalmente por la delegación de su poder de decisión a las electos locales; estos disponen de la autoridad necesaria para ejercer este poder, y ejecutar las políticas, los programas y los proyectos necesarios para el bienestar del conjunto de sus conciudadanos.

Para hacer esto, hace falta favorecer la fuerza y vitalidad de los partidos políticos y garantizar el derecho de todos los residentes, hombres o mujeres, a participar en la elección de los representantes políticos locales, sin discriminación alguna debida a su origen o su status social o económico.

2.- **La participación de los ciudadanos en la vida política local debe estar garantizada en todos los niveles políticos y administrativos.**

En el momento de su elección, los electos locales no reciben un mandato detallado que abarque todos los temas locales, para toda la duración de su mandato; deben, por tanto, volverse a menudo hacia su electorado para consultarle sobre temas particulares. Por otra parte, el aparato administrativo, por su duración y estabilidad, adquiere una cierta autonomía en relación con el poder político; es por lo que la población debe poder participar en el control y funcionamiento de la administración.

Conviene para ello, otorgar legitimación a las asociaciones y grupos locales e institucionalizar la participación de los ciudadanos en la vida política local (aceptando a sus representantes en los comités y comisiones directamente incorporados al ejecutivo), así como en el funcionamiento del aparato administrativo (comisión de control, servicio de recursos, ...).

Teniendo su mandato un carácter general, los electos locales deben recurrir a la consulta pública cuando se encuentren con un problema o prevean un proyecto que sobrepase su mandato de origen.

3.- **Los ciudadanos tienen el derecho a ser consultados acerca de todo gran proyecto que afecte al porvenir de la colectividad.**

Los ciudadanos son el fundamento de la democracia local. Son los interlocutores válidos de los electos y de los funcionarios en la planificación y gestión de la colectividad. No pueden cumplir sus deberes sin disponer de información sobre todos los grandes proyectos preparados por los electos y los funcionarios de la Administración.

Los resultados de la consulta sobre los proyectos que afectan al medio urbano en sentido amplio, deben poder ser examinados por los electos, los agentes económicos y los particulares.

Esto implica la puesta en práctica de procedimientos oficiales de encuesta pública; de garantías acerca de la imparcialidad de la consulta; el libre acceso a todos los documentos públicos; la publicidad in situ para todo proyecto; la publicación de un boletín de información pública para los temas de interés local; el reconocimiento y la valoración del trabajo realizado por las organizaciones benéficas para allanar la fosa entre los Poderes Locales y el público.

4.- **La gestión y la planificación urbanas deben basarse en un conocimiento profundo de las características y de los aspectos particulares de la ciudad.**

Cada ciudad posee su propia identidad que debe ser mantenida y afirmada. Su pertenencia regional, su asentamiento, su población, su desarrollo espacial, sus alrededores, su clima, su forma, sus colores, sus raíces, su historia, sus funciones, son una serie de elementos que la diferencian de las otras ciudades.

Las elecciones de prioridades y propuestas de trabajo no pueden ser confiadas a un sólo profesional o a un solo equipo, ni ser dejados al azar. Tales decisiones deben basarse en un análisis inicial, constantemente puesto al día; -análisis que engloba las particularidades de la ciudad, sus actividades, su capacidad de desarrollo, sus recursos y sus potenciales-.

La programación del desarrollo urbano podrá elaborarse de forma más fiable y más creíble y cuando esté fundamentada en un examen y una exploración, en profundidad, de sus potencialidades.

El análisis debe referirse a datos relativos a los hombres y a la demografía, parámetros geográficos y topográficos, las necesidades sociales, el difícil equilibrio entre la libertad individual y los proyectos de interés colectivo, la salud y la seguridad, el desarrollo y la acción cultural, el sostenimiento y la promoción del desarrollo económico.

La mejor forma de identificar los obstáculos y de superarlos será implicar en el proyecto, desde el principio, a todos los protagonistas e interlocutores afectados, individual o colectivamente.

5.- Las decisiones políticas locales deben basarse en una planificación urbana y regional manejada por equipos de profesionales.

Las decisiones políticas locales deben basarse en datos completos y al día y en base a un conjunto de opciones coherentes propuestas por equipos de profesionales de la planificación urbana y regional.

La planificación urbana es la preparación por los profesionales de proyectos, programas, estrategias y planes que determinan el desarrollo físico, social, económico y ecológico de una ciudad. Debe tender al equilibrio entre el crecimiento y la conservación de lo adquirido, entre el objetivo del desarrollo duradero y la resolución de los conflictos.

Esta planificación debe ir, siempre, acompañada por un sistema de evaluación; evaluación de propuestas bien fundamentadas; análisis de la validez de previsiones y decisiones anteriores, etc. Esta evaluación debe basarse en la viabilidad la justificación política y la compatibilidad con las políticas decididas a escalas superiores.

6.- Las opciones políticas son el resultado del proceso decisorio; deben estimular y abarcar a todos.

Una vez reunidos los datos, los condicionamientos y las soluciones técnicas estudiadas, las hipótesis sentadas y eventualmente sometidas a prueba por vía de simulación, las condiciones económicas inventariadas y los recursos garantizados, sólo queda al poder político proceder a la elección. Esta elección debe ser lo bastante significativa y comprensible para motivar e implicar a la población.

7.- Los Poderes Locales deben asegurar la participación de los jóvenes en la vida pública local.

Las autoridades locales intentarán hacer participar en la vida local, cuanto antes, a los futuros ciudadanos según los principios enunciados en la Carta sobre la participación de los jóvenes en la vida municipal y regional.

Tal participación es uno de los factores determinantes para asegurar la cohesión social y para crear, entre los jóvenes, un compromiso sincero con las instituciones y organizaciones democráticas.

Esta participación está asegurada en parte por una política local para la juventud, basada en una política de promoción, de igualdad y articulación coherente con las políticas sectoriales -que atiendan sobre todo a las necesidades específicas de la juventud- en los campos de empleo, vivienda, medio ambiente, cultura, tiempo libre, educación, formación y salud.

4.13. **TEMA: El desarrollo económico en las ciudades.**

Todo ciudadano en edad de trabajar tiene derecho a un empleo, a fin de ser capaz de colaborar, con su esfuerzo, en los resultados de la actividad urbana. Es por ello, por lo que los ciudadanos esperan de los Poderes Locales que sostengan y estimulen la creación de empleo, destacadamente a favor de los jóvenes en la búsqueda de su primer empleo. Facilitando el desarrollo económico, ayudando a las empresas y creando en la ciudad condiciones favorables para el desarrollo económico, los Poderes Locales tienen un gran papel que desempeñar, en asociación con los otros Poderes Públicos y con el sector privado.

Las zonas urbanas juegan un papel capital en la economía nacional; ellas son la base económica de la producción, de la distribución, de los intercambios y del consumo. El desarrollo económico de la ciudad es esencial, sobre todo si puede contribuir a elevar el nivel de vida de sus usuarios (residentes, visitantes, turistas extranjeros y los que vienen a trabajar).

Tal puesta en práctica debería estar asociada al desarrollo social, a la protección del medio ambiente y a otras medidas que lleven a la mejora de la calidad de vida en las zonas urbanas en general.

PRINCIPIOS:

1.- **Los Poderes Públicos deben asegurar el desarrollo económico de su ciudad.**

Los Poderes Públicos han supuesto, desde siempre, que su papel consistía en suministrar, administrar y gestionar ciertas clases de servicios municipales, en general financiados por los impuestos a particulares y con la ayuda de la Administración Central.

Teniendo en cuenta la evolución de las ciudades y las aspiraciones de la población, los Poderes Locales deben, hoy día, considerar su ciudad como un vector de cambio y de desarrollo económico, lo que es tanto como decir una estructura económica de producción, distribución, intercambios y consumo.

2.- **Desarrollo económico y desarrollo social son indisolubles.**

Existe un estrecho vínculo entre el comportamiento de los habitantes como productores, en el mundo del trabajo, y su comportamiento como consumidores, en su vida privada (ocio, cultura, religión...).

Los Poderes Locales deben por tanto, ocuparse no solamente del nivel de vida, sino también de la calidad de vida.

Las recaídas del crecimiento deben ser evaluadas no solamente en el plano económico, sino también desde el punto de vista de sus consecuencias para el medio humano.

Las posibilidades de desarrollo personal de los individuos son el factor más importante a tomar en consideración en los planes de desarrollo socio-económico y de gestión urbana. Estos deben tener en cuenta la evolución de las necesidades individuales a lo largo de las diferentes etapas de la vida.

El crecimiento de la economía urbana debe apuntar al desarrollo duradero, es decir a encontrar un equilibrio entre el progreso económico, la protección del medio ambiente y el bienestar social.

3.- **Una ciudad forma parte del sistema económico y social de la región que constituye su "hinterland".**

Cuando se elaboran los proyectos, estrategias y programas aplicables a su territorio administrativo, los Poderes Locales deben tener en cuenta las interacciones entre su ciudad y su "hinterland".

Deben tomar en consideración los proyectos concurrentes o complementarios de otros municipios, estudiar las posibilidades de colaboración (por ejemplo, el acceso conjunto a los recursos en agua, minerales, etc...); una parte de su población puede trabajar en otro municipio, o utilizar sus servicios; una colectividad local tiene necesidad de recursos naturales o productos de otro lugar, etc...

Estas necesidades implican el establecimiento de relaciones de trabajo con los otros Poderes Locales, así como con las administraciones que ostentan alguna competencia en materia de planificación a un nivel más amplio.

4.- **El crecimiento y el desarrollo económico dependen de una infraestructura adecuada, que permita y favorezca este crecimiento.**

Todo crecimiento supone una infraestructura apropiada: transportes, telecomunicaciones, servicios públicos, equipamientos sociales y colectivos, etc... Esta gran responsabilidad reposa tradicionalmente en los Poderes Locales, que surten en gran parte, las infraestructuras indispensables en la vida de un territorio urbano.

Los Poderes Locales deben por tanto, identificar las lagunas eventuales de las infraestructuras actuales, y tenerlas en cuenta en sus planes de desarrollo socio-económico, a fin de incluir las previsiones, estrategias y programas relacionados con ello.

5.- **La colaboración entre el sector público y el sector privado es un componente importante del crecimiento y del desarrollo económico de la ciudad.**

En cualquier parte, la relación entre las intervenciones del poder y las fuerzas del mercado está sometida a revisión, tanto en los países capitalistas que apuntan a la libertad de mercado como en los países de tradición socialista preocupados por acrecentar su influencia en el mercado.

A nivel de colectividades locales, esto se traduce notablemente por las tentativas para hacer participar al sector privado en la consecución de objetivos públicos, y por el hecho de someter los servicios públicos a la libre competencia.

Tradicionalmente, el suministro y el desarrollo de las infraestructuras han sido siempre competencia de los Poderes Públicos. Sin embargo, en la medida en que estas infraestructuras son provechosas principalmente a otros sectores y en que las autoridades locales no están siempre en condiciones de financiar la mejora de las estructuras necesarias para el desarrollo económico, habrá de considerarse un nuevo reparto de responsabilidades en este campo.

Por último, la colaboración entre el sector público y el sector privado es esencial de forma destacada en los campos de la educación y la formación, en equipamientos sociales, y en la renovación cooperativa de centros urbanos.

C.- **LISTA EXHAUSTIVA DE RESOLUCIONES Y ADVERTENCIAS RELATIVAS A TEMAS URBANOS, ADOPTADOS POR LA C.P.L.R.E.**

- Resolución 5 (1.957) solicitando a los electos locales que participen en el Plan de intercambios entre Municipios.
- Resolución 11 (1.958) sobre los Poderes Locales y el problema de la vivienda en España.
- Resolución 23 (1.962) relativa a las medidas de orden financiero susceptibles de favorecer el progreso económico local, comunal o regional.
- Resolución 27 (1.962) relativa a la participación de los Poderes Locales en la lucha contra la polución atmosférica.
- Resolución 29 (1.962) relativa a intercambios y hermanamientos entre Municipios.
- Resolución 30 (1.962) relativa a la Federación mundial de ciudades hermanadas.
- Resolución 42 (1.964) relativa a la ordenación del territorio y a problemas de equilibrio entre la ciudad y el campo.
- Resolución 44 (1.964) relativa a la ordenación del territorio y a la defensa y valoración de los emplazamientos arqueológicos y conjuntos históricos o artísticos.
- Resolución 49 (1.964) relativa al establecimiento de trabajadores extranjeros en las colectividades locales de países miembros.
- Resolución 56 (1.966) relativa a la responsabilidad de los Poderes Locales en la organización social del tiempo libre.
- Resolución 57 (1.966) relativa a intercambios entre Municipios.
- Resolución 59 (1.968) relativa al coste de las concentraciones urbanas y a la financiación del equipamiento de grandes ciudades y zonas urbanas.
- Resolución 61 (1.968) relativa a intercambios entre Municipios.
- Resolución 62 (1.968) relativa al establecimiento de trabajadores emigrantes en las colectividades locales extranjeras.
- Resolución 64 (1.968) relativa a una declaración de principios sobre la autonomía local.

- Resolución 65 (1.970) relativa al papel de las autoridades locales y regionales en la puesta en práctica de una política de defensa y valoración de conjuntos y emplazamientos arqueológicos de interés histórico y artístico.
- Resolución 69 (1.972) relativa a la creación de una Agencia Europea interurbana de intercambio de experiencias e informaciones.
- Resolución 73 (1.972) relativa a la participación de los ciudadanos, de los Poderes Locales y de las Regiones en la ordenación del territorio en Europa.
- Resolución 78 (1.974) relativa a la acción de los Poderes Locales para la defensa y mejora del medio social en la sociedad contemporánea.
- Resolución 85 (1.976) relativa a las medidas a tomar en favor de los trabajadores emigrantes en materia de vivienda, escolarización de los niños, derechos cívicos y políticos.
- Resolución 86 (1.976) relativa a la democracia local de cara a los problemas y a las técnicas de la gestión moderna.
- Resolución 87 (1.976) relativa a la creación de un Centro Europeo de información para los asuntos locales y regionales.
- Resolución 88 (1.977) relativa al papel y a la responsabilidad de las colectividades locales y regionales en la política económica y de empleo.
- Resolución 92 (1.977) relativa a las medidas a tomar para mejorar el intercambio de documentación, información y experiencias relativas a los asuntos locales y regionales.
- Resolución 94 (1.977) relativa a las condiciones de vivienda de los trabajadores migrantes en Europa.
- Resolución 101 (1.978) relativa a la participación del individuo en la vida pública local.
- Resolución 102 (1.978) relativa a las competencias y responsabilidades de los Poderes Locales y Regionales en materia de protección civil y de ayuda mutua en caso de desastre fortuito en las regiones fronterizas.
- Resolución 105 (1.979) relativa al reparto de los recursos públicos entre el Estado y las colectividades locales y regionales y su evolución.
- Resolución 112 (1.979) relativa al balance y a las perspectivas de hermanamiento de las colectividades locales y regionales.

- Resolución 116 (1.980) relativa a la acción de las colectividades locales y regionales en materia de protección del medio ambiente, de cara al desarrollo de la energía nuclear.
- Resolución 126 (1.981) sobre los principios de la autonomía local.
- Resolución 130 (1.982) relativa a la especulación en bienes raíces.
- Resolución 131 (1.982) sobre el estado y la formación del personal de las colectividades locales y regionales.
- Resolución 137 (1.983) sobre las instituciones de carácter regional que agrupan aglomeraciones urbanas y Ayuntamientos próximos. (En España, Mancomunidades).
- Resolución 142 (1.983) sobre el estado y las condiciones de trabajo de los electos locales y regionales.
- Resolución 144 (1.983) relativa a los jóvenes en la ciudad.
- Resolución 151 (1.984) sobre "la muerte de los bosques, asfixia de las ciudades: acción de las colectividades locales y regionales".
- Resolución 153 (1.984) sobre el crédito comunal y regional en Europa.
- Resolución 163 (1.985) sobre la seguridad en las ciudades europeas.
- Resolución 167 (1.985) relativa a la Conferencia Europea sobre los problemas del personal comunal y regional.
- Resolución 168 (1.985) sobre una declaración de principios en lo que atañe al personal de las colectividades locales y regionales.
- Resolución 170 (1.986) sobre la planificación de los transportes. ¿Como hacer de árbitro entre la Economía y la Ecología?.
- Resolución 171 (1.986) "Región, medio ambiente y participación".
- Resolución 174 (1.986) sobre la reorganización de los Poderes Locales y Regionales en Europa: modernización y adaptación.
- Resolución 175 (1.986) sobre las finanzas locales.
- Resolución 179 (1.986) sobre la participación de las mujeres en la vida democrática local y regional.
- Resolución 180 (1.987) sobre la violencia y la inseguridad urbanas: el papel de las políticas locales.

- Resolución 186 (1.988) sobre la política social de vivienda.
- Resolución 187 (1.988) sobre la Carta Europea de la autonomía local y las Comunidades Europeas.
- Resolución 191 (1.988) sobre los transportes urbanos en Europa.
- Resolución 194 (1.988) sobre las estructuras, la gestión y las finanzas de las colectividades rurales.
- Resolución 198 (1.989) sobre las finanzas locales y el plazo de 1.993.
- Resolución 199 (1.989) sobre la autonomía local: libre mercado, eficacia, democracia.
- Resolución 205 (1.989) sobre la reducción de la inseguridad urbana.
- Resolución 206 (1.989) sobre la salud en las ciudades.
- Resolución 207 (1.989) sobre la contaminación del aire en las ciudades.
- Resolución 208 (1.989) sobre las iniciativas personales y de desarrollo comunitario en las ciudades.
- Resolución 209 (1.989) sobre la mejora de las condiciones de vida en las ciudades: cooperación entre Poderes Locales, el arquitecto y la comunidad.
- Advertencia nº 6 (1.957) sobre la defensa y el desarrollo de la autonomía local.
- Advertencia nº 9 (1.958) relativa al desarrollo del concepto del europeo por medio de intercambios entre Ayuntamientos.
- Advertencia nº 11 (1.958) relativa a la organización, a escala europea, de intercambios de información.
- Advertencia nº 12 (1.958) sobre los Poderes Locales y el problema de la vivienda en Europa.
- Advertencia nº 14 (1.960) sobre el problema de la desconcentración urbana.
- Advertencia nº 15 (1.962) relativa a la capacidad de actuación del Consejo de Europa en materia de autonomía local.

**D.- LISTA EXHAUSTIVA DE CONFERENCIAS INTERNACIONALES
CELEBRADAS POR INICIATIVA O CON LA PARTICIPACION DE LA
CPLRE RELATIVAS A PROBLEMAS URBANOS.**

- a.- Conferencia Internacional sobre "Violencia e inseguridad urbana: el papel de las Políticas Locales". Estrasburgo. 1-16-Septiembre-1.986.
- b.- Conferencia Internacional sobre la "prevención de la inseguridad urbana en Europa". Barcelona. 17-20-Noviembre-1.987.
- c.- Conferencia Internacional sobre "la mejora del medio urbano europeo y americano: el papel de la coparticipación entre el sector público y privado".
- d.- Conferencia Internacional sobre "la salud en las ciudades: Nuevas estrategias de salud pública para los municipios". Viena. 24-26-Mayo-1.988.
- e.- Simposium Internacional sobre "La lucha contra la contaminación aérea en las ciudades europeas". Winthertur. 5-7-October-1.988.
- f.- Conferencia Internacional sobre "la mejora de las condiciones de vida en las ciudades: cooperación entre los Poderes Locales, el arquitecto y la comunidad". Estrasburgo. 18-20-October-1.988.
- g.- Conferencia Internacional sobre "El Patrimonio histórico: una baza para el éxito de la ciudad". Halifax. 24-27-October-1.988.
- h.- Conferencia Internacional sobre las "periferias urbanas y metropolitanas". Taormine. 2-7-Noviembre-1.988.
- i.- Sexto Simposium de las ciudades históricas. "Ciudades históricas y turismo". Cambridge. 20-22-Septiembre-1.989.
- j.- Conferencia Internacional sobre la experiencia cualificada en el desarrollo urbano: Solidaridad Norte/Sur. Lisboa. 18-20-October-1.989.
- k.- Conferencia Internacional sobre las "ciudades europeas: estrategias y proyectos urbanos". Estrasburgo. 6-8-Junio-1.990.
- l.- Auditoria Internacional sobre la incidencia de la "Crisis" en las ciudades de América del Norte y de Europa. Estrasburgo. 14-Noviembre-1.990.
- m.- Conferencia Internacional sobre el "Desarrollo económico local en Europa". Blackpool (Reino Unido). 8-10-Mayo-1.991.
- n.- Séptimo Simposium Europeo de ciudades históricas. "Mantener un equilibrio entre la protección del patrimonio y el desarrollo urbano". Estambul. 16-18-Septiembre-1.992.

E.- **SUMARIO DE PRINCIPIOS DE LA CARTA URBANA EUROPEA,
CONTENIDOS DE LOS CAPITULOS INDIVIDUALES.**

1.- **Transporte y movilidad.**

PRINCIPIOS:

- 1.- Es necesario y urgente reducir el volumen de desplazamientos, y particularmente el uso del coche privado.
- 2.- La circulación debe estar organizada de forma que favorezca el mantenimiento de una ciudad con calidad de vida y que permita coexistir a las diferentes formas de desplazamiento.
- 3.- Hay que reconquistar el espacio social de la calle.
- 4.- Es indispensable hacer un esfuerzo continuo en formación y en educación.

2.- **El medio ambiente y la naturaleza en las ciudades.**

PRINCIPIOS:

- 1.- Los Poderes Públicos son responsables de la gestión prudente, coherente y racional de los recursos naturales y energéticos.
- 2.- Los Poderes Públicos deberían adoptar políticas de prevención de la polución.
- 3.- Es responsabilidad de los Poderes Locales proteger la naturaleza y los espacios verdes.
- 4.- La protección de la naturaleza contribuye a desarrollar el sentimiento de pertenencia y el compromiso de los conciudadanos con su Comunidad.

3.- **La forma física de la ciudad.**

PRINCIPIOS:

- 1.- Los centros de las ciudades deben ser salvaguardados como símbolos del patrimonio europeo cultural e histórico.
- 2.- La creación y gestión de los espacios públicos son partes integrantes del desarrollo.
- 3.- La creatividad arquitectónica determina la calidad del paisaje urbano.
- 4.- Todos los convecinos tienen el derecho a vivir en un entorno sano, seguro, tranquilo, agradable y motivador, y a participar directamente en su creación.
- 5.- La buena salud de una ciudad se basa en un reparto equilibrado del hábitat y en el mantenimiento del carácter residencial del centro de la ciudad.

4.- El patrimonio arquitectónico de las ciudades.

PRINCIPIOS:

- 1.- La conservación del patrimonio urbano necesita un marco jurídico cuidadosamente elaborado.
- 2.- La conservación del patrimonio urbano necesita una política de sensibilización y de información.
- 3.- Se necesitan, de forma indispensable, mecanismos financieros y de cooperación adecuados y, a menudo, innovadores.
- 4.- La continuidad y, a veces, el renacimiento de viejos oficios y técnicas especializadas son esenciales.
- 5.- El patrimonio urbano debe participar de la vida contemporánea integrándose, como elemento esencial, en una planificación global.
- 6.- El desarrollo económico puede ser estimulado por la conservación del patrimonio urbano.

5.- La vivienda.

PRINCIPIOS:

- 1.- El convecino tiene derecho a una vida íntima en su vivienda.
- 2.- Cada persona o familia tiene derecho a una vivienda segura y saludable.
- 3.- Los Poderes Locales deben asegurar la diversidad, la libertad de elección y de movilidad en materia de vivienda.
- 4.- Los derechos de las personas y familias perteneciente a las clases más desfavorecidas no pueden depender, únicamente, de la economía de mercado.
- 5.- Los Poderes Locales deben velar para que exista la posibilidad de adquirir una vivienda y a que los arrendatarios sean protegidos.
- 6.- La rehabilitación de viviendas antiguas no debe realizarse en detrimento del ambiente social existente.

6.- **Seguridad urbana y prevención de la delincuencia.**

PRINCIPIOS:

- 1.- Una política coherente de seguridad y de prevención de la delincuencia debe basarse en la prevención, la represión y la solidaridad.
- 2.- Una política local de seguridad debe basarse en estadísticas e informaciones detalladas y al día.
- 3.- La prevención de la delincuencia concierne a todos los miembros de la ciudad.
- 4.- Una política eficaz de seguridad urbana se basa en una cooperación estrecha entre la policía y la población local.
- 5.- Hay que implantar una política local de lucha contra la toxicomanía.
- 6.- La prevención de la reincidencia y la creación de soluciones alternativas a la encarcelación, constituyen objetivos esenciales.
- 7.- La ayuda a las víctimas es un elemento clave en toda política de seguridad urbana.
- 8.- La prevención de la delincuencia debe ser reconocido como una prioridad social, y beneficiarse de los más importantes medios financieros.
- 7.- **La ciudad, frente al problema de los desfavorecidos y minusválidos.**

PRINCIPIOS:

- 1.- La ciudad debe estar dispuesta de forma que todos los ciudadanos puedan acceder a todos los lugares.
- 2.- Las políticas a favor de los desfavorecidos y minusválidos deben apuntar a la integración sin sobre-protección.
- 3.- La colaboración con y entre las asociaciones especializadas, que representan a los grupos desfavorecidos o minoritarios, es fundamental.
- 4.- Es importante velar para que las viviendas y los lugares de trabajo sean adecuados a las necesidades de los desfavorecidos y minusválidos.
- 5.- Los desplazamientos, los medios de comunicación y los transportes públicos deben ser accesibles a todo el mundo.

8.- Los deportes y el ocio en medio urbano.

PRINCIPIOS:

- 1.- Todo ciudadano tiene derecho a practicar actividades deportivas y recreativas.
- 2.- Las instalaciones deportivas deben ser seguras y bien construidas.
- 3.- Todo ciudadano tiene el derecho a desarrollar al máximo sus aptitudes deportivas.

9.- Ciudad y Cultura.

PRINCIPIOS:

- 1.- Todo ciudadano tiene derecho a la cultura.
- 2.- El desarrollo cultural de las ciudades contribuye a su expansión económica y social.
- 3.- Los intercambios culturales crean lazos sólidos entre personas de nacionalidades, regiones y países diferentes.
- 4.- La acción cultural y una verdadera democracia cultural implican una colaboración apoyada en los Poderes Locales y los grupos de base, entre el sector asociativo y el sector privado.
- 5.- El pluralismo cultural presupone la experimentación y la ayuda a la innovación.
- 6.- Una promoción juiciosa del turismo cultural por los Poderes Locales puede tener un efecto beneficioso para la colectividad.

10.- Integración multicultural.

PRINCIPIOS:

- 1.- La no discriminación es un principio fundamental de las políticas urbanas.
- 2.- Los Poderes Locales deben procurar la participación efectiva de los inmigrantes en la vida pública local.
- 3.- La política cultural y educativa de los municipios debe ser no-discriminatoria.
- 4.- Los Poderes Públicos deben velar por la igualdad de acceso al empleo.
- 5.- La integración multicultural implica la integración completa de las comunidades inmigrantes, desde el punto de vista social y espacial.

11.- La salud en la ciudad.

PRINCIPIOS:

- 1.- El medio urbano debe favorecer la buena salud de todos los ciudadanos.
- 2.- Un aprovisionamiento garantizado y duradero en bienes de primera necesidad es un elemento de gran importancia para la salud.
- 3.- Los Poderes Locales deben estimular las iniciativas comunitarias en materia de salud.
- 4.- La salud en el medio urbano, con rango de importancia internacional, implica la coordinación de las acciones municipales con los programas internacionales.

12.- Participación de los ciudadanos, gestión urbana y urbanismo.

PRINCIPIOS:

- 1.- La participación de los ciudadanos en la vida política local debe estar garantizada por la elección libre y democrática de sus representantes locales.
- 2.- La participación de los ciudadanos en la vida política local debe estar asegurada a todos los niveles políticos y administrativos.
- 3.- Los ciudadanos tienen el derecho a ser consultados en todos los grandes proyectos que afecten al porvenir de la colectividad.
- 4.- La gestión y la planificación urbana deben basarse en un conocimiento profundo de las características y de los aspectos singulares de la ciudad.
- 5.- Las decisiones políticas locales deben basarse en una planificación urbana y regional llevadas por equipos de profesionales.
- 6.- Las elecciones políticas son el resultado del proceso decisonal; deben ser estimulantes y comprensivos (en el sentido de abarcar a todos).
- 7.- Los Poderes Locales deben asegurar la participación de los jóvenes en la vida pública local.

13.- El desarrollo económico en las ciudades.

PRINCIPIOS:

- 1.- Los Poderes Públicos deben asegurar el desarrollo económico de su ciudad.
- 2.- Desarrollo económico y desarrollo social son indisociables.
- 3.- Una ciudad forma parte del sistema económico y social de la región que constituye su "hinterland".
- 4.- El crecimiento y el desarrollo económico dependen de una infraestructura adecuada, que permita y favorezca dicho desarrollo.
- 5.- La colaboración entre el sector público y privado es un componente importante del crecimiento y del desarrollo económico de la ciudad